



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

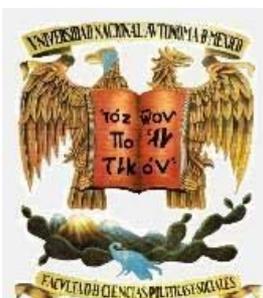
**MODERNIZACIÓN DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN
MÉXICO**

**ANÁLISIS Y PERSPECTIVAS DE LUZ Y FUERZA DEL
CENTRO 2002-2004**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
(OPCIÓN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)**

**P R E S E N T A:
CUAUHTÉMOC NÚÑEZ CASTAÑEDA**



**DIRECTOR: LIC. MAESTRO MIGUEL ANGEL MÁRQUEZ
ZÁRATE**

CIUDAD UNIVERSITARIA

Enero 2007



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

“DEDICATORIA”

Para mi amada familia *Adriana* esposa y consejera, *Adry y Temitó* mis principales motivaciones, les dedico la presente investigación quien con su cariño y apoyo pude finalizar.

Mis padres, *José Raúl Núñez M.* de quien siempre supe el valor y esfuerzo de las metas, aunque no lo vio culminado, su alma estuvo siempre presente y *Benita Castañeda M.* con su cariño y amor fue un pilar para que no declinara.

A mis queridas hermanas, *Silvia, Carmen, Rita, y Vero* siempre recibí más de lo que necesite en los momentos más difíciles.

A mis hermanos *José Luís, Arturo, Raúl y Armando* que creyeron en mí.

Y a mi Director de Tesis *Maestro Miguel Ángel Márquez Zárate* por apoyarme con sus conocimientos en mi formación profesional y hacer de la investigación un trabajo digno.

Solo me queda decirles gracias, por todo.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
---------------------	----------

CAPITULO PRIMERO

1. EMPRESA PÚBLICA EN MÉXICO

1.1. Evolución del Estado Moderno	12
<i>Gobierno</i>	16
1.2. Administración Pública	17
1.3. Modernización de la Administración Pública	21
1.4. Empresa Pública en México	29
1.5. Modernización de la Empresa Pública en México	37

CAPITULO SEGUNDO

2. IMPORTANCIA DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS EN MÉXICO DEL SECTOR ENERGÉTICO

2.1. Importancia del Subsector Eléctrico	41
2.2. Empresas del Subsector Eléctrico en México	42
2.2.1. Estatal	43
2.2.2. Regional	44
2.2.3. Luz y Fuerza del Centro	46
2.2.4. Comisión Federal de Electricidad	46
2.2.5. El Subsector Eléctrico Internacional	47

CAPITULO TERCERO

3. LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

3.1 Antecedentes	53
3.2. Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) y su relación con <i>Luz y Fuerza del Centro</i>	58
3.3. Creación de Comisión Federal de Electricidad (CFE)	63
3.3.1. Ley del 11 de enero de 1949, la cual establece las bases para el funcionamiento de CFE	65
3.4. Nacionalización de la Industria Eléctrica	68
3.5. Liquidación de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro y (Asociadas) y la creación de <i>Luz y Fuerza del Centro (1994)</i>	72
3.6. Decreto de creación del nuevo organismo	75

CAPITULO CUARTO

4. MODERNIZACIÓN DE 'LUZ Y FUERZA DEL CENTRO', PERÍODO (2002-2004)

4.1. Diagnóstico	78
4.1.1. Unidades Administrativas de la Entidad	84
4.2. Restricciones Laborales y Administrativas del Contrato Colectivo de Trabajo	87
4.3. Modificaciones Contractuales	90
4.4. Reestructuración del Nuevo Organismo de acuerdo a sus objetivos	94
4.5. Proceso de descentralización de la Entidad	97
4.6. Desregular, Privatizar y/o Reformar	98
CONCLUSIONES	102
BIBLIOGRAFÍA	106

INTRODUCCIÓN

México atraviesa por un proceso de transformación en las áreas económicas, políticas y administrativas, que conducen necesariamente a impulsar cambios en sus diferentes instituciones, fundadas en la modernización para adecuarlas a las nuevas necesidades de la sociedad y responder a un futuro próximo.

El sector energético juega un papel importante en la función del Estado, no solamente en brindar el servicio a la sociedad, sino que ésta área estratégica, como lo establece en su artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene que asegurar la explotación racional de los recursos energéticos del país, siendo el objetivo primordial generar y suministrar la energía eléctrica necesaria para solventar los requerimientos de una demanda que día a día crece.

En este contexto, el subsector eléctrico que depende del sector energía, participa en forma activa e importante en este proceso de modernización y desarrollo al proporcionar energía eléctrica que demanda el país. Asimismo, está en un proceso de renovación integral de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo (1989-1994) del cual se derivan el Programa de Modernización de la Administración Pública, el Programa de Desarrollo y Reestructuración del sector de la energía.

El proceso de modernización de la empresa pública *Luz y Fuerza del Centro* se establece como una de las prioridades fundamentales para dar respuesta a las nuevas necesidades que imperan en la economía nacional, así como a las demandas de los requerimientos de los usuarios para ofrecer un servicio adecuado. De esta manera se deben adecuar sus recursos financieros, humanos, tecnológicos y de cualquier otra índole para poder lograr este objetivo.

Como parte fundamental de estos cambios, *Luz y Fuerza del Centro* se consolida como una empresa eléctrica pionera en el desarrollo del país. Dicha empresa modernizada cumplirá de manera eficiente sus metas, tales como asegurar el suministro de energía eléctrica en su zona de influencia; la zona centro del país, en condiciones adecuadas de calidad, cantidad y precio; con la atención oportuna

hacia los clientes, así como proteger el medio ambiente y promover el desarrollo social.

La estructura del presente trabajo se divide en cuatro capítulos: en el primero, se presenta el marco conceptual sobre el significado del Estado partiendo de los teóricos clásicos, hasta autores contemporáneos estudiosos de la ciencia política. Además, se definen los conceptos de gobierno y administración pública, aspectos que son clave para entender el proceso de modernización del sector público.

También se analiza no sólo el significado de la empresa pública, sino su papel como instrumento del Estado para promover el desarrollo económico y social que requiere el país, y su importancia en la conducción de la política económica.

Al intervenir el Estado en áreas económicas y sociales creó grandes grupos industriales y comerciales brindándoles subsidios como energía eléctrica, infraestructura y mano de obra; existía una política económica sustentable en un sistema burocrático con excesos de todo tipo que hacían más obeso al aparato administrativo del Estado.

Al entrar en crisis este modelo de desarrollo, los ajustes estructurales iniciados en los años ochentas del siglo XX, tejieron la nueva tendencia que debía seguir el Estado al llevar a cabo medidas de desincorporación, privatización y regulación de las empresas públicas, de esta manera los gobiernos de Carlos Salinas con la denominada Reforma del Estado, que consistió principalmente en reformar la estructura gubernamental con corte neoliberal; el de Ernesto Zedillo con el Programa de Modernización de la Administración Pública, continua de manera sistemática con esta tendencia de renovación y con Vicente Fox la llamada innovación gubernamental; quedando pendientes reformas estructurales del sector energético; son acciones que se orientan a la modernización de la nueva Administración Pública.

El modernizar a la Administración Pública responde a solucionar los problemas estructurales y funcionales, cuando sus métodos dejan de ser efectivos y cuando deja de cumplir con sus objetivos. De este modo la Administración Pública se

enfrenta a nuevas necesidades de una sociedad en evolución, como el crecimiento demográfico, la explotación desmedida de recursos naturales y el desarrollo técnico e industrial, entre otros.

Particularmente, la empresa pública es la base del desarrollo económico del país, puede prestar un servicio o proporciona un bien para alcanzar sus fines para los que fue creada y se puede situar en las diferentes áreas de la economía del país. Por ello, la empresa pública requiere de una modernización, ya que es la unidad económica del Estado, racionalizando los recursos, y ayuda al desarrollo sustentable de la economía.

El segundo capítulo trata la importancia de las empresas públicas estratégicas en México, las cuales se insertan en el sector paraestatal cuya actividad es de gran trascendencia para el desarrollo económico, político y social del país.

En México, del sector energía, se destacan dos empresas del subsector eléctrico: Luz y Fuerza del Centro y Comisión Federal de Electricidad. En el caso particular de *Luz y Fuerza del Centro*, objeto de estudio de la presente investigación, su zona de influencia que le corresponde es la Zona Centro que abarca atender los Estados de México, Hidalgo, Puebla Morelos y el Distrito Federal, el resto le corresponde a Comisión Federal de Electricidad.

La Comisión Federal de Electricidad se crea en el periodo de gobierno del presidente de la República Lázaro Cárdenas, para responder a las demandas sociales e industriales del servicio eléctrico para el desarrollo del país y contrarrestar la operación de las empresas extranjeras que estaban en México.

Por otro lado, es importante analizar lo que ha implicado la liberación de la industria eléctrica en el mercado internacional:

- La liberación puede funcionar, pero debido a que se rigen por la oferta y demanda los precios se incrementan y difícilmente se tiene un control.
- Los mercados dependen de las características propias de cada país para su implementación.

- Difícilmente se dan los resultados, las reformas energéticas dieron paso a la apertura eléctrica y por consiguiente a su privatización; en el caso de los países como Brasil, Perú, Chile y Argentina.

Se observa que la desregularización del sector energético, específicamente el de generar, transmitir, distribuir y comercializar la energía eléctrica, si bien ha tenido como consecuencia despidos, altos costos de los procesos de producción en la mayoría de los casos, también ha traído beneficios a la población.

En el tercer capítulo se estudia la trayectoria de *Luz y Fuerza del Centro*, empresa que ha sido importante en la historia de México. Desde sus inicios que se ubican a finales del siglo XIX, pasando por el gobierno del Presidente Porfirio Díaz, al Cardenismo con la participación del Estado en la economía, hasta nuestros días.

La historia de *Luz y Fuerza del Centro*, como empresa que ha atravesado las diferentes etapas del desarrollo económico, político y social de la nación, ha vivido los cambios que han marcado el camino de la nación desde la revolución mexicana (1910); hasta nuestros días que se habla de su modernización. Tuvo sus orígenes en la Compañía Canadiense Mexican Light and Power Company, LTD, que inició los trabajos para la prestación del servicio de energía eléctrica en el Valle de México en 1898; es la única empresa que ha existido por más de 100 años, tomando como base el año 1903 cuando la Mexican Light and Power recibió la concesión para la explotación de las caídas de agua de los ríos de Tenango, Necaxa y Xaltepixtla.

Las empresas eléctricas en México se limitaban sólo a empresas privadas, quienes generaban, transmitían y distribuían a usuarios públicos o privados. En un principio estas empresas eléctricas eran pequeñas y disgregadas, ya que sólo se crearon por las necesidades locales, generando concentración y transmisión de las empresas extranjeras.

Las condiciones de las empresas privadas, no tenían el mínimo de interés en extender sus redes eléctricas a otras regiones menos desarrolladas acentuando así la centralización de la producción en zonas muy limitadas perjudicando al país.

La creación de la hidroeléctrica de Necaxa para la generación de energía eléctrica, fue básicamente para transmitirla a los grandes centros importantes de consumo como el Oro, en el Estado de México y Michoacán. The Mexican Light and Power (MexLight) que funcionaba desde finales de 1800.

El aumento paulatino de la demanda eléctrica trajo consigo, que incrementara la capacidad generadora de energía eléctrica para que fuera transmitida a centros de consumo. Y como principal centro de consumo era el Distrito Federal.

A principios de los años treinta el gobierno de esa época empieza a concebir la necesidad de crear un órgano para la generación de energía eléctrica para poder proveer a todo el país, consolidándose con la creación de Comisión Federal de Electricidad en 1937.

La insuficiencia que creaban las empresas privadas en los sistemas eléctricos del país necesitaba erradicar, siendo tarea primordial de la Comisión Federal de Electricidad, con la instalación de nuevas plantas de transmisión. Así la ampliación de la Comisión fue cada vez mayor, abarcando gran parte del país en nuevas zonas.

A partir de 1940, la industria eléctrica se desarrolló por impulso de CFE, la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza de capital anglocanadiense y el Grupo de Impulsoras de Empresas Eléctricas, ligado a empresas estadounidenses.

A finales de los 50's se piensa en una política nacionalista respecto a la producción de la energía eléctrica; los concesionarios no daban una perspectiva de desarrollo y demanda para la población, solo buscaban el mayor aprovechamiento para sí mismos; en 1960 entra en proceso la nacionalización de la industria eléctrica, como respuesta a esta política.

Con la nacionalización de la industria eléctrica se da un giro. Entre 1940 y 1960 la escasez de inversión de los privados era insostenible y comprometía el crecimiento económico del país; el Estado interviene directamente en la economía. Con este

antecedente se desembocó la compra y nacionalización de las empresas eléctricas extranjeras en nuestro país.

La nacionalización implicó aumento de la inversión pública en el sector eléctrico y el crecimiento acelerado en las capacidades de generación; trayendo como consecuencia que los trabajadores de esta industria, presionaran al gobierno para obtener mejores salarios.

Una de las causas fundamentales que motivó al presidente de la República Adolfo López Mateos a decretar la nacionalización el 27 de septiembre de 1960, fue el deficiente servicio de las empresas privadas y permitir que se extendiera la cobertura del suministro de energía eléctrica a todo el territorio nacional, siendo un factor fundamental para la aceleración de la industrialización del país.

Como consecuencia de la nacionalización de la industria eléctrica, el Estado se enfrentó a la necesidad de aumentar la producción y la productividad. Cada vez mas demanda de suministro de energía, por la concentración urbana en las ciudades y por el desarrollo industrial.

De 1960 a 1974 se da la preferencia a CFE de crear más empresas generadoras de energía, y obligando a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro a no construir, reduciendo la generación propia, y comprarle preferentemente la energía a CFE.

El 13 de diciembre de 1974, por decreto presidencial, se declara el estado de liquidación de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A. El Gobierno Federal autorizó la disolución y liquidación del la CLyFC, S.A. quedando como una división de CFE.

El 15 de noviembre de 1975 se firma el Convenio Cuatripartita entre CFE, LFC, SUTERM y SME, se definen las áreas operativas de las dos entidades, quedando constituido plenamente el Centro Nacional de Control de Energía 'CENACE' que sustituyó al Despacho Nacional de Carga. Nacen 9 áreas de Control en donde gran parte del Área Central corresponde a Luz y Fuerza del Centro.

El período 1989-1994, la Compañía de Luz y Fuerza del Centro entra en un proceso desestabilizador, todo parecía suponer que se privatizaría o se fusionaría con Comisión Federal de Electricidad; pero se optó por otra alternativa, la creación del nuevo organismo descentralizado 'Luz y Fuerza del Centro'.

En un primer momento se pensaba en la reconversión como fusión entre CFE y la CLyFC, para tener una sola empresa generadora de energía eléctrica para el país. Pero existían dos grandes problemas: sus respectivas implicaciones tecnológicas productivas sindicales y contractuales, segunda el grave problema para el gobierno entre sindicatos con políticas diferentes.

El SME, independiente y democrático y el SUTERM, corporativo y estatal. Ya para 1989 la relación entre las dos grandes empresas eléctricas parecía llegar a su culminación, la decisión del Poder Ejecutivo Federal de emitir un decreto de liquidación y disolución de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro.

El decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de diciembre de 1989, implicando la reformulación del artículo 4º. transitorio de la Ley del Servicio público de Energía Eléctrica, del cual el Ejecutivo Federal, previniéndose, dispusiera de constitución, estructura y funcionamiento de un organismo descentralizado que tendrá a su cargo la prestación del servicio público de energía eléctrica como lo habían hecho las empresas en liquidación la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., Compañía de Luz y Fuerza de Pachuca, S.A., Compañía Mexicana Meridional de Fuerza, S.A., y Compañía de Luz y Fuerza Eléctrica de Toluca, S.A.

A partir de la liquidación y disolución de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, el gobierno federal en representación de México es el propietario de absoluto de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A. (en liquidación) y subsidiarias. La denominación y registro legal de la misma como empresa de participación estatal mayoritaria, dejó de existir, faltando el trámite administrativo para que la empresa quedara concluida y disuelta como empresa mercantil. Así, el decreto de nueva creación de la entidad *Luz y Fuerza del Centro* entró en vigor el 9 de febrero de 1994, publicándose el Diario Oficial.

El cuarto capítulo, analiza el periodo de modernización de *Luz y Fuerza del Centro* 2002-2004, en el marco del Programa de Modernización de la Empresa Pública en México 1990-1994, donde se establece un proceso de cambios de las entidades paraestatales que promueva el desarrollo económico y social de la nación, teniendo como fundamento que el Estado es quien debe de mantener la rectoría y modernizarse. La modernización implica el fortalecimiento de las entidades que actúan en las áreas estratégicas y prioritarias, además de una desregulación y una simplificación del sector público.

La administración pública como conjunto de operaciones encaminadas a hacer cumplir la política pública y las acciones o decisiones del gobierno, entra en un proceso de modernización necesaria para las instituciones, y como parte fundamental del desarrollo, el Estado se ve precisado de una reestructuración, y por consiguiente a emprender un proceso de reestructuración en las empresas públicas.

En un proceso de cambios en sus organismos públicos incorpora nuevas formas de organización, tecnologías físicas y sociales, así como actitudes que les permiten lograr los objetivos de desarrollo en forma más adecuada. La innovación en nuevos procesos y la eficiencia en sus resultados, conducen a rediseñar las estrategias de desarrollo, productividad y competitividad del subsector eléctrico y en específico el de *Luz y Fuerza del Centro*.

En el caso de *Luz y Fuerza del Centro*, las zonas de servicio de energía eléctrica, presenta una serie de características muy especiales y complejas con relación a otras zonas de la República, ya que tienen un universo heterogéneo de consumidores a los cuales se tiene la responsabilidad de servir en forma eficiente.

Luz y Fuerza del Centro pone en marcha un proceso de descentralización de funciones que antes no eran posibles, rediseña una planeación de desarrollo. Realiza un diagnóstico de sus diferentes áreas y procesos para su innovación y cambio, con nuevas técnicas administrativas específicas que estén a la par con el

avance tecnológico.

Así, la modernización de *Luz y Fuerza del Centro* transforma a la empresa para inducir la a fungir como un elemento esencial del desarrollo económico y social del país, ya que es una empresa estratégica para la economía nacional, por lo que se pretende mejorar su funcionamiento; sus parámetros operativos en el suministro de energía eléctrica que demandan los usuarios.

En este contexto, se observa que su organización administrativa, ha sido diversa y a veces hasta compleja, desde que las empresas que constituían la Compañía se manejaban cada una independientemente, hasta cuando se nacionalizó la industria eléctrica pasó a ser una empresa dependiente de Comisión Federal de Electricidad, con una subdirección y subdividiéndose en gerencias y mandos bajos.

Posteriormente cuando se crea la nueva empresa, ésta será regida por una Junta de Gobierno presidida por una Dirección General, Área Jurídica, Comunicación Social, y Contraloría Interna; seis subdirecciones con sus respectivas gerencias y subgerencias, con unidades de apoyo.

Actualmente cuenta con la Junta de Gobierno, Dirección General, La Unidad de Asuntos Jurídicos, la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación Social, Contraloría Interna, nueve Subdirecciones cada una con sus Gerencias, Subgerencias y Unidades de apoyo.

De este modo, *Luz y Fuerza del Centro* es una empresa eléctrica, que ha sobrevivido a sus propios cambios, por más de 100 años y en su larga trayectoria ha heredado la tarea de servir eficientemente a la Zona Centro del País y parte de algunos Estados; actualmente se enfrenta a problemas de servicio eléctrico con demandas cada vez mayores.

El reto de *Luz y Fuerza del Centro* no solo se limita a servir, sino que debe proporcionar un servicio adecuado en calidad, cantidad, oportunidad, competitividad, una atención óptima al usuario, además de proteger el medio ambiente.

Ahora el subsector eléctrico está pasando por una etapa de redefinición ya que se encuentra en una difícil gestión, y necesita desarrollar una infraestructura de generación, transmisión y distribución que satisfaga las demandas de la economía. Por lo que respecta a *Luz y Fuerza del Centro* deberá avanzar en el proceso de consolidación de manera que satisfaga las expectativas de los usuarios en su área de operación.

Actualmente, existe el interés de aceptar inversiones privadas en el sector energético; que de darse, rompería con el monopolio estatal, sin embargo, si se deja en manos sólo de las empresas privadas se corre el riesgo de abandonar el interés nacional y de servir eficientemente a la sociedad mexicana.

La experiencia internacional demuestra que algunas de las privatizaciones han sido un error, produce altas tarifas y no hay garantía de servicio. La solución se daría cuando en forma bilateral entre empresa y sindicato lleguen a un consenso de reforma y reestructuración de la entidad que hasta la fecha no se ha dado.

Ahora bien, la desregulación no necesariamente es lo más adecuado para que el subsector eléctrico pueda ser funcional, en algunos casos donde se ha dado la apertura a la generación y distribución, la transmisión ha quedado bajo tutela del Estado y la comercialización queda sujeta a la Comisión Reguladora de Energía como organismo regulador que es la que condicionará los precios del kw de acuerdo a las demandas de los consumidores.

En suma, no cabe duda que exista la necesidad de continuar con el proceso de modernización de la industria eléctrica, por ello, los actores políticos tienen que asumir una gran responsabilidad. En este sentido, se debe de estudiar de manera minuciosa y específica cada uno de las áreas y procesos con todas sus implicaciones, impactos y beneficios, con el fin de diseñar los cambios y medidas que se requieren para impulsar las reformas estructurales que deben de construir el entramado constitucional para que se logre la competitividad en el mercado internacional y crezca la economía nacional, logrando el desarrollo que urgimos los mexicanos.

Por último se presentan las conclusiones de la investigación.

CAPÍTULO 1. EMPRESA PÚBLICA EN MÉXICO

Con el objeto de analizar el proceso de modernización del sector paraestatal en México, de manera particular la entidad *Luz y Fuerza del Centro*, es importante analizar los conceptos de Estado, Gobierno, Administración Pública y Empresa Pública, elementos esenciales para entender los cambios que se han aplicado para la reestructuración de éste sector.

1.1. Evolución del Estado Moderno

Para estudiar al Estado es necesario remontarse a su conceptualización a partir de los clásicos como Maquiavelo, Hobbes, Locke y Rosseau:

En la obra *El Príncipe* de Maquiavelo, la palabra Estado es utilizada para analizar la época histórica de ese momento, menciona que: “Todos los Estados, todas las dominaciones que han ejercido autoridad sobre los hombres, han sido y son repúblicas o principados”, de tal modo que Maquiavelo encontró una Europa nueva, porque las nuevas unidades habían roto la jerarquía medieval y destruido el sistema feudal, eran comunidades territoriales con un poder político unitario.¹ Estado viene acompañado del vocablo dominio, así el nombre de Estado surge en virtud de una nueva relación entre la sociedad y las instituciones.

Con las aportaciones de este autor, se obtuvo el sustento teórico para consolidar a los Estados nacionales modernos, que adoptaron formas de organización estatal, basadas en la monarquía, asamblea y república, y que accionaron en el concepto mundial como entes soberanos con iguales derechos y obligaciones.

Por su parte, Tomás Hobbes, en su obra *el Leviatán* escrita en 1651, trata la esencia del Estado, definiéndolo como un monstruo omnipresente que denomina *Dios mortal*. La idea de asociación de voluntades surge como la única vía para formar un poder común para todos los hombres, poder que sea capaz de darles la defensa de sus

¹ Maquiavelo, Nicolás “El Príncipe” p. 1

personas y propiedades frente a otros hombres, donde se les permitiera vivir del producto de su trabajo y de su tierra. De esta manera, se le confiere a un solo hombre o a una asamblea de hombres todo el poder y la fortaleza. Por mayoría de votos se reducen las voluntades a una voluntad, que representa y atiende las cosas comunes; y así a esa multitud unida en una persona se denomina Estado.

En este sentido, la soberanía, reside esencialmente en el pueblo y no se somete, como lo expone Hobbes a transacción alguna, no puede ser enajenada ni se puede renunciar a ella, porque la soberanía es popular. Por el contrario Locke, acentuaba las libertades y derechos, ya que pensaba en un Estado menos poderoso al Leviatán hobbesiano y respetuoso de la esfera privada.

En el caso de Rousseau, se refería a una comunidad de ciudadanos única, siendo una asociación sustentada en la voluntad general hecho en el contrato social, de tal suerte que el orden social es un derecho sagrado que sirve de base a todos los demás. Los hombres llegan a ser iguales, “por convención y por derecho”. Es en el Estado de naturaleza que ubica al “hombre que todavía no vive en sociedad porque no la necesita, aprovisionando la naturaleza generosa la satisfacción de sus necesidades básicas, y es feliz de su condición; en una segunda etapa describe el Estado de corrupción en el que el hombre natural cae luego de la institución de la propiedad privada que estimula, alienta y pervierte los instintos egoístas.”²

La concepción Marxista del Estado indica que “el Estado de los poseedores de esclavos para tener a éstos bajo el yugo; lo mismo que el Estado Feudal fue el órgano de la nobleza para sujetar a los campesinos, siervos o vasallos; y como Estado representativo de hoy es el instrumento de la explotación de los asalariados por el capital.”³

² Bobbio, Norberto “Estado Gobierno y Sociedad” p. 61-62

³ Marx, et al “Antología del Materialismo Histórico”, p. 103

El Estado para Norberto Bobbio "...está caracterizada por relaciones de subordinación entre gobernantes y gobernados, esto es, detonadores del poder mandar y destinatarios del deber de obedecer."⁴

Autores como Luís Sánchez Agesta, describen al Estado como una organización de un grupo social que se encuentran asentado en un territorio determinado con una institución jurídica servido por un cuerpo de funcionarios que se define y se caracteriza por un poder jurídico, autónomo y centralizado y como objetivo es el bien común.

De cualquier modo el Estado es un ente político que se encuentra constituido por tres partes esenciales que son:

- A. Territorio, que es el punto geográfico que limita espacio terrestre, aéreo y marítimo sobre el cual se va a ejercer su poder;
- B. Población, se refiere al grupo de individuos que se encuentran en el territorio y viven en convivencia mutua;
- C. Gobierno, se refiere a la estructura del Estado, es la dirección política de un país.

El Estado cuyas principales funciones son las de procurar el interés público, históricamente en una primera instancia la formación del Estado moderno se basa bajo la doctrina del liberalismo, donde el Estado es una especie de Gendarme, su intromisión se debe de limitar a las leyes del mercado, que son las que regulan la economía. El padre de ésta doctrina es Adam Smith "...la libre iniciativa individual movida por el deseo de lucro;... y en el libre juego de las 'leyes económicas naturales' o de mercado -laissez faire, laissez passer- (dejar hacer, dejar pasar)."⁵

Sin embargo el Estado liberal, comienza a tener contradicciones que lo obligan a intervenir en el ámbito económico, surgiendo de este modo lo que conocemos como el Estado interventor o Estado de Bienestar.

⁴ Bobbio, Norberto, Op. cit. p. 15

⁵ Montenegro, Walter, "Introducción a las Doctrinas Político-Económicas", p. 40

El Estado del Bienestar comienza con una nueva política socio-económica, por medio de la implantación de programas para dar respuesta a las demandas y a las necesidades mínimas de la población, desarrollando estrategias para la regulación del mercado y a su vez fomentar el consumo. También buscaba una mejoría en el nivel de vida. Este Estado se encuentra organizado por mecanismos de poder y coacción política administrativa.

Desde esta perspectiva, el Estado se interpreta como grupo multifuncional y heterogéneo de instituciones políticas y administrativas cuyo propósito es mantener las estructuras de la socialización y la economía capitalista "...desde el fin de la Segunda Guerra Mundial, el subsistema político ha realizado un papel coordinador que resulta central para el conjunto del sistema. Los Estados del bienestar se han definido por la meta del 'manejo de la crisis' y por la regulación de los procesos de socialización adyacentes."⁶

A partir de la década de los sesenta y setenta del siglo pasado el Estado de Bienestar inicia periodo de crisis sin precedentes, por lo que se inicia un proceso de reestructuración conocido como Neoliberalismo.

El Neoliberalismo se implanta como sistema para dar respuesta a las tendencias de la globalización, y a la falta de capacidad del Estado, dejando que la libre empresa participe de la economía directamente, privatizando el aparato administrativo del Estado que anteriormente era quién tenía el control; la venta de empresas estatales son el reflejo de un sistema de gobierno que no ha sabido manejar.

De este modo el neoliberalismo está tomando fuerzas, sobre todo en los países en vías de desarrollo, que requieren capital, ya sea nacional o extranjero sin importar las consecuencias que puedan ocasionar, dando como resultado un Estado mínimo; con una nueva forma de mantener globalizada la economía cuya tendencia es la hegemonía de los procesos productivos a niveles mundiales, es decir compactar los grandes capitales en pocos grupos fusionados.

⁶ Offe, Clause, "Contradicciones en el Estado del Bienestar" p.18

Gobierno

El Estado para concretar sus acciones a través del Gobierno como forma normativa de llevar a cabo las relaciones entre el que tiene el poder y los integrantes de un territorio determinado. Esta relación se da solo cuando se toman en cuenta las bases jurídicas de una Constitución o de un Parlamento que dictamine y regule las actividades de una sociedad, en un tiempo determinado. Estas relaciones deben ser para el bien de todos y no solo para algunos. El Gobierno se caracteriza por ser un:

“Grupo de individuos que comparten una determinada responsabilidad en ejercicio del poder... Si por ‘responsabilidad determinada’ entendemos su legitimidad, las características del gobierno soberano serán las siguientes: grupo de individuos que ejercen la autoridad legítima, protegen y dirigen a la comunidad mediante la adopción y ejecución de decisiones.

Estas características imponen al gobierno ciertos límites de variación. Uno de ellos es el de la eficiencia,... la capacidad de un gobierno de satisfacer las necesidades de la comunidad. Otro es el de la estructura interna de un gobierno de su forma. Los cambios formales que se producen cuando el se pasa de un tipo a otro de gobierno están, por lo general, relacionados con la eficiencia o el funcionamiento de un gobierno dado.”⁷

Al Gobierno se le puede ver como una estructura que adopta los poderes del Estado en el ejercicio de sus funciones constitucionales y las relaciones que se establecen entre sí.

“...puede estudiarse bajo dos significados distintos: el primero designa el orden de las cosas que rigen a un Estado, y en este sentido se habla de ‘formas de gobierno’ para determinar los modos de distribuir las funciones constitucionales, el segundo; se expresa en el órgano constituido generalmente por un Consejo de Ministros presidido por un presidente (o jefe de gobierno).”⁸

⁷ Martínez Silva, Mario, “Diccionario de Política y Administración Pública”, p. 61 Tomo II

⁸ Méndez, F. Monroy, S. Zorrilla “Dinámica Social de las Organizaciones”, p. 115

Es al Gobierno, al que se le debe la libertad y control de los miembros de la sociedad para poder asegurar su supervivencia y cohesión, porque tiene funciones, manda, mantiene el orden y hace que se cumplan las normas o procedimientos de su estructura. Su propósito es garantizar la seguridad íntegra de la comunidad. Podremos decir que el Gobierno es la parte organizada del Estado y como tal requiere del dominio para accionar a través de la gestión de organismos que ejercen la dirección y control de asuntos político-administrativos del Estado.

“El gobierno es el Estado en acción, constituye el dispositivo de dominio que permite conducir a un conjunto de individuos asentados en un territorio donde él ejerce su potestad soberana, con el propósito de lograr de ellos un comportamiento deseado.”⁹

El Gobierno en México está dividido en tres niveles, el orden Federal constituido por los Poderes de la Unión: Poder Ejecutivo, el poder se deposita en un solo individuo que es el Presidente de la República; el Poder Legislativo, se divide en dos Cámaras, la de Diputados que representa a la población y la de Senadores que representa a las Entidades Federativas; Poder Judicial que se encarga de la justicia del país, así como de resolver las contradicciones entre particulares, autoridades y entre ambas. El orden Estatal, que se compone de las entidades federativas o estados federados, es el espacio de gobierno, con facultades, atribuciones, coadyuvando a la integración nacional. El orden municipal, cada municipio será administrado por un cuerpo colegiado y deliberante, de elección popular encargado de la administración del municipio integrado por un presidente municipal.

1.2 Administración Pública

La Administración Pública representa la estructura del poder político, se compone por normas, servicios, bienes e información que demanda la comunidad en el cumplimiento de las decisiones del gobierno.

⁹ Carrillo Landeros, Ramiro “Metodología y Administración”, p. 114

“...la Administración Pública es el conjunto de operaciones encaminadas a cumplir o hacer cumplir la política pública, la voluntad de un gobierno. ... Es pública porque comprende las actividades que una sociedad sujeta a la dirección política, las cuales son ejecutadas por las instituciones gubernamentales. Es administración porque implica la coordinación de esfuerzos y recursos, mediante los procesos administrativos básicos de planeación, organización, dirección y control.”¹⁰

Para dar un mejor servicio la Administración Pública selecciona los métodos más convenientes para prestar los servicios públicos y a su vez hacer cumplir las leyes, así como la dirección y supervisión de las actividades necesarias para conducir adecuadamente las políticas públicas.

Entonces, la Administración Pública es el órgano fundamental del Poder Ejecutivo Federal que se encarga de ejecutar la legislación administrativa, “...es tan antigua como el gobierno. Todos los sistemas políticos se han visto precisados de utilizar estructuras administrativas extensas y complejas para hacer frente a los problemas de su época.”¹¹ “La importancia de la Administración Pública crece a medida que la sociedad civilizada aumenta su complejidad y las instituciones sociales llegan a ser más especializadas y diferenciadas.”¹²

La función básica de la Administración Pública, es proporcionar los bienes y servicios a que satisfagan las necesidades de la población. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal es el organismo jurídico que establece las atribuciones como ámbitos de competencia de los órganos administrativos de Carácter Central y Paraestatal. La Constitución Política de los Estados Unidos de Mexicanos en su artículo 90, establece estas formas de organización.

¹⁰ Martínez Silva, Mario Op. cit. p. 47 Tomo I

¹¹ *Ibíd.* p. 48

¹² *Ibíd.* p. 49

“...la Administración Pública Centralizada abarca la Presidencia de la República, Las Secretarías de Estado, los Departamentos Administrativos así como la Procuraduría General de la República; la Administración Pública Paraestatal comprende Organismos Descentralizados, las Empresas de participación Estatal, los Fideicomisos Públicos, las Organizaciones Auxiliares Nacionales de Crédito y las Instituciones de Seguros y Fianzas.”¹³

La Administración Pública tiene las siguientes funciones:

- A. Mantener el orden público.
- B. Satisfacer las necesidades de la población.
- C. Conducir el desarrollo económico y social.

La Administración Pública se encarga de satisfacer las demandas de la sociedad promoviendo el bienestar. La Administración Pública ha dirigido sus actividades fundamentales a:

- Crear mecanismos necesarios para distribución más equitativa del ingreso.
- Generar y alentar la creación de fuentes de empleo, incorporando a los núcleos de población marginada en este proceso.
- Dictar las medidas y realizar las operaciones que permitan consolidar e incrementar el mercado interno.
- Proporcionar a la población los servicios de agua potable, salud pública, apoyo técnico y financiamiento en la actividad agropecuaria, forestal, industrial y pesquera, educación, energía eléctrica, vías de comunicación, vivienda, etc.
- Establecer el equilibrio adecuado en nuestra balanza de pagos con el exterior.
- Mejorar el poder adquisitivo de las clases mayoritarias.
- Adecuar el aparato administrativo para resolver las necesidades y los problemas que plantea la actual situación del país.
- Ajustes indispensables para evitar duplicaciones, precisar responsabilidades y simplificar estructuras, las decisiones gubernamentales se traduzcan de manera efectiva en los resultados que demanda la población.

¹³ Carrillo Landeros, Ramiro, Op. cit. p. 117

- Determinar mecanismos para que las dependencias y entidades públicas conjuguen sus esfuerzos y logren una mejor coherencia en sus actividades, evitando desperdicios y contradicciones.
- Integrar, coordinar y orientar a los elementos que concurren en la producción de acuerdo con las demandas, necesidades y condiciones nacionales.
- Racionalizar la explotación de los recursos disponibles y consolidar la soberanía nacional en los de carácter estratégico para nuestro desarrollo.
- Ampliar los servicios públicos que los demanda la población con oportunidad, calidad y cantidad adecuadas.”¹⁴

El papel de la Administración Pública también se orienta a las premisas siguientes:

“A) Preservación del sistema político: socialización y reforzamiento de la cultura política, celebraciones civiles, sanción de la legitimidad, etc.

B) Mantenimiento de la estabilidad y el orden: mediación de disputas, defensa del status quo, etc.

C) Institucionalización del cambio: establecimiento de mecanismos de planeación, programas de desarrollo.

D) Prestación de servicios públicos en gran escala: servicios sociales, de protección, empresas públicas, recreación, etc.

E) Promoción del crecimiento o desarrollo en diferentes campos: inversión pública, explotación, descubrimientos, promoción de una ideología optimista etc.

F) Protección de desvalidos: caridad institucional, leyes antidiscriminatorias, paternalismo, programas de bienestar, etc.

G) Formación de la opinión pública: regulación de los medios masivos, propaganda, relaciones públicas, etc.

H) Fuerza política de influencia derivada de la posición estratégica en la burocracia: manipulación de la discrecionalidad administrativa, del establecimiento de prioridades del poder coercitivo, etc.”¹⁵

¹⁴ Carrillo Landeros, Ramiro, Op. cit. p. 35-36

¹⁵ Martínez Silva, Mario Op. cit. p. 637-638 Tomo I

Para llevar a cabo una administración pública eficiente y de calidad es necesario optimizar recursos, estructuras y organismos, tomando en cuenta que toda sociedad está cambiando, y su cambio requiere de mejores técnicas administrativas.

1.3. Modernización de la Administración Pública

Como parte del proceso de modernización del Estado moderno, la Administración Pública tiende a responder a nuevas necesidades de una sociedad en evolución, como el crecimiento demográfico, la explotación desmedida de recursos naturales y el desarrollo técnico e industrial; para ello requiere de una modernización de sus funciones. El proceso de modernización necesita de un cambio en todo o en forma global de una antigua estructura.

La Modernización de la Administración Pública es,

“Proceso de cambio a través del cual los organismos públicos incorporan nuevas formas de organización, tecnológicas, físicas y sociales, y comportamientos que permitan alcanzar nuevos objetivos de una manera más adecuada.

... la modernización administrativa busca la ‘innovación’ y persigue la ‘eficiencia’, su orientación dominante es ‘tecnología’. De esta forma, la modernización administrativa tiene como imperativos del desarrollo, las metas y las bases en que se apoya.”¹⁶

En una sociedad tan compleja existen cambios que dan como resultado la migración hacia las grandes ciudades y, por lo tanto trae como consecuencia concentración urbana, creando problemas de vivienda, empleo (o desempleo), transportes, servicios, (agua, luz, drenaje, etc.) estos cambios originan que las demandas de la población lleven a formular acciones para la toma de decisiones con la finalidad de cumplir con las nuevas tareas que le impone alcanzar el desarrollo económico y social de las

¹⁶ *Ibíd.* p. 637-638 Tomo II

naciones.¹⁷

De esta manera, “para que el Estado asuma su nuevo papel de orientador y promotor del desarrollo necesita contar con una administración pública moderna,...con una mentalidad de innovación y de cambio, con técnicas administrativas específicas y acordes con el avance tecnológico general, con estructuras y procedimientos adecuados y servidores públicos capacitados.”¹⁸

El proceso de Modernización de la Administración Pública requiere de una transformación técnico-administrativa permanente que incluye la introducción de cambios normativos en las distintas áreas de las dependencias públicas que generan la necesidad de crear o reformular las estructuras organizacionales y los procesos de trabajo, y de cambiar las actividades y comportamientos de algunos servidores públicos.

El Estado interventor abarcó tanto las áreas económicas como las sociales para promover el “desarrollo”, al crear grandes grupos industriales y comerciales les brindó subsidios como energía eléctrica, infraestructura y mano de obra; asumiendo una política económica sustentable en un sistema burocrático con excesos de todo tipo que hacían más obeso al aparato administrativo del Estado.

Ante este hecho, la puesta en marcha de cambios estructurales dieron inicio en los años ochenta con una serie de medidas que replanteaban el papel del Estado. Los cambios se sustentaban en que el país vivía una importante transformación donde se debían asumir nuevos perfiles en sus arreglos constitucionales y en sus prácticas porque había pasado de una economía inestable, cerrada altamente protegida con un vasto sector paraestatal que practicaba en las más variables sorprendentes actividades económicas, a otra, abierta a la competencia.

¹⁷ Quiroga Leos, Gustavo, “Organización y Métodos en la Administración”, p. 15

¹⁸ *Ibíd.* p. 16

Es decir un Estado menos propietario que establece sus relaciones con la sociedad y es innovador en el combate a la pobreza. Con este proceso de reformas se han generado nuevas normas que regulan los órganos gubernamentales, las funciones y las relaciones que estos obedecen; influyen en la acción de aquellos y dan participación a nuevos actores en la vida nacional.

La corrupción en algunas áreas de producción dio como resultado una espiral de crisis, gobierno burócrata, servil, populista, con dependencias ineficientes, teniendo empleados que estaban formando parte de la nómina excedente de personal no productivo. Todo esto trae como consecuencia que crezca el aparato público sin desarrollo.

El cambio de los criterios con los que el Estado opera en el gobierno en los asuntos públicos es parte de estas reformas sustantivas al aparato público.

Durante el gobierno de Carlos Salinas, con la tesis de la necesidad de Reformar al Estado se realizaron cambios para efectuar ajustes y cumplir con los siguientes objetivos:

“A) Realismo: la modernización estatal exige la más informada y objetiva apreciación posible de las condiciones del país, incluyendo al estado mismo, en síntesis, se trata de evitar frustrar, con el espejismo del corto plazo, la perspectiva del largo plazo.

B) Racionalidad Pública: el predominio de la racionalidad legal como esquema de razones compartidas para justificar la acción propia o demandar la acción (ú omisión) ajena.

C) Responsabilidad: la estrategia de modernización impone una nueva distribución de responsabilidades, en el sentido de que incorpora a las comunidades y grupos sociales en creación y mantenimiento de bienes públicos. Se trata de la aceptación y reconocimiento de lo que a cada quién le corresponde aportar para el aseguramiento de los bienes públicos fundamentales: seguridad pública, medio ambiente sano,

modernización de los extremos de seguridad social, estabilidad económica y política.”¹⁹

Siguiendo esta lógica, para 1996 el gobierno federal encabezado por Ernesto Zedillo impulsó el Programa de Modernización de la Administración Pública 1995-2000, derivado del Plan Nacional de Desarrollo; que pretendía la instrumentación de un proceso de cambios en el sector público para satisfacer las necesidades de la población.

Los objetivos generales del Programa de Modernización de la Administración Pública (PROMAP), fueron:

- “1. Participación y Atención Ciudadana
2. Descentralización y/o Desconcentración Administrativa
3. Medición y Evaluación de la Gestión Pública
4. Dignificación, Profesionalización y Ética del servidor Público.”²⁰

Con estos objetivos fundamentales se pretendió que la Administración pública, fuera más eficaz y eficiente en sus tareas a través de formas y mecanismos para aumentar sus objetivos planteados, ya que se encontraron aspectos específicos que obstaculizaban el mejoramiento de la administración pública:

- “1. Limitada capacidad de infraestructura a las demandas crecientes del ciudadano frente a la gestión gubernamental.
2. Centralismo.
3. Deficiencia en los mecanismos de medición y evaluación del desempeño del gobierno.
4. Carencia de una administración adecuada para la dignificación y profesionalización de los servidores públicos.”²¹

¹⁹ Rebolledo, Juan, “La Reforma del Estado”, p. 171-173

²⁰ Programa de Modernización de la Administración Pública 1995-2000, “Diario Oficial de la Federación”; Mayo 28 de 1996. p. 52

²¹ *Ibíd.* p. 57

El Programa parte que la Modernización de la Administración Pública debe de ser un factor coadyuvante para el desarrollo económico, político y social del país; respondiendo de manera flexible y oportuna a los cambios de la sociedad para involucrarse más directamente a las necesidades e interés de la población.

El Estado Mexicano se ha reformado en forma pausada y apegándose a la tendencia neoliberal al instrumentar políticas que reorienten el desarrollo del país, a pesar de las enumerables críticas por la forma de conducir las reformas con efectos negativos, como son:

“1. Se trata de políticas nocivas para la mayoría de los mexicanos; conduciendo a una mayor pobreza por la contracción del salario y la quiebra de empresas por la apertura; por la concentración de la tierra; por la pérdida de la soberanía debido a la integración subordinada a la economía de los Estados Unidos y a la entrada masiva de capital extranjero.

2. Estamos viviendo la ofensiva de un proyecto neoliberal, que se esta imponiendo a escala mundial por intereses internacionales en beneficio del capital extranjero y a costa del bienestar de la mayoría.

3. En consecuencia, se trata de una modernización además de autoritaria impuesta desde arriba por la mayoría tecnócrata 'ilustrada', y que es generadora de injusticia. Es decir hay modernización económica, pero no política y además sin justicia.”²²

El proceso de cambios de un Estado radica en plantearse y tomar en cuenta las responsabilidades fundamentales que conlleva a un Estado que responda de manera satisfactoria las necesidades de la sociedad.

²² Rebolledo, Juan, Op. cit. 192

En términos generales la modernización es un proceso que tiene muchas vertientes e implica una serie de cambios en todas las zonas del pensamiento y la actividad humana. A este proceso se le acompañan aspectos como urbanización, industrialización, secularización, democratización, participación de los medios de difusión, que no se dan de forma aislada o casual.

Por ello, Huntington define a la modernización en diferentes campos:

“en el plano psicológico, la modernización implica un cambio fundamental en los valores, actitudes y expectativas. De tal modo, que el hombre tradicional sólo esperaba continuidad en la naturaleza y la sociedad, y no creía en la capacidad del individuo para modificarlas o controlarlas. Sin embargo, nos dice que el hombre moderno, por el contrario, acepta la posibilidad de cambio y cree en su necesidad”.²³

En el terreno intelectual, según este autor, la modernización significa la impactante expansión del conocimiento del hombre sobre su ambiente, y la difusión de alfabetización, los medios de comunicación masiva y principalmente la educación. En el ámbito demográfico, puntualiza que la modernización equivale a una serie de cambios en las pautas de la existencia de vida, en el incremento de la movilidad vertical y geográfica en las ocupaciones, así como de manera particular en el rápido crecimiento de la población urbana en contraste con la rural.

En el aspecto social, señala que tiende a complementar a la familia y a otros grupos primarios, de roles difusos, en lo concerniente a las asociaciones secundarias conscientemente organizadas con funciones más específicas. En este contexto, enfatiza las estructuras pluralistas que se caracterizan por poseer “desigualdades dispersas”. En el campo económico, nos dice que se produce una diversificación de actividades a medida que unas pocas ocupaciones simples son desplazadas por muchas tareas complejas, teniendo un nivel de especialización ocupacional significativo, asimismo, aumenta el porcentaje de capital en relación con la mano de obra, y la actividad comercial se sobrepone a la agricultura de subsistencia,

²³ Huntington P., Samuel, “El orden Político en las Sociedades de Cambio”, p. 40

declinando en comparación con la industria.²⁴

Como se observa la conceptualización de la modernización tiene muchas acepciones, su tratamiento es amplio y profundo, no obstante adquiere singular importancia en el desarrollo del Estado moderno, ya que implica procesos de cambio para responder a las constantes transformaciones que a traviesa la humanidad.

En el caso particular de la modernización administrativa, se entiende como el proceso de cambio a través del cual los organismos públicos incorporan nuevas formas de organización, tecnologías físicas y sociales, así como comportamientos que les permitan alcanzar nuevos objetivos de una manera más adecuada. Desde esta perspectiva, el fenómeno de modernización consiste en un proceso de creación y transformación institucional, a través de la cual la administración pública eleva su desempeño para hacer frente a las demandas que sobre ella inciden.

Las administraciones públicas de distintos países han enfrentado una serie de profundos cambios y transformaciones, con las que inicialmente tratan de mejorar la prestación de servicios públicos, así como adaptarse a los cambios de entorno existentes en las sociedades contemporáneas. El término modernización se utiliza como elemento fundamental bajo el que se acogen todo este conjunto de fenómenos de adaptación. Fenómenos que parecen intentar alumbrar un nuevo paradigma de gestión pública, una nueva forma de pensar sobre la acción de gobernar y sobre cómo ha de materializarse ésta.²⁵

Estas transformaciones, observadas en los países desarrollados, desde la perspectiva de la gestión pública, son muy similares: el conjunto de fenómenos como la preocupación por reducir el déficit fiscal, con las privatizaciones y desregulaciones; la búsqueda de calidad en la prestación de servicios públicos con la inevitable orientación al cliente, fenómenos de desconcentración funcional o descentralización territorial; la participación mayor en la gestión de servicios por parte de las

²⁴ *Ibíd.* p. 40

²⁵ Villoria, Manuel, “Modernización Administrativa y Gobierno Postburocrático”, p.77-78

organizaciones no gubernamentales, y al mismo tiempo, generar instrumentos que protejan y contrarresten la corrupción, entre otras medidas, son acciones que se insertan en todo proceso de modernización administrativa del aparato público.²⁶

La modernización sólo se puede comprender en el marco de los grandes cambios políticos y sociales que nuestras sociedades están viviendo, sin dejar de lado el análisis que requiere las particularidades de cada nación. En este sentido, las variables que operan en el proceso de cambio no son sólo económicas, sino sociales y políticas que matizan o adaptan las influencias externas al país o circunstancia específica. Asimismo, los procesos sociales y económicos como la globalización de los problemas y soluciones; el desarrollo de las expectativas sociales frente a lo público; el cambio en el pensamiento económico, son variables que influyen en el proceso.²⁷

En estos cambios y transformaciones, la administración pública es cuestionada como centro de definición del interés general de la sociedad, también esta cuestionada como organización eficiente y como organización eficaz en la prestación de servicios de calidad a sus clientes. También, pierde sus límites tradicionales, siendo una organización difusa, al mismo tiempo continúa generando agencias autónomas o semiautónomas para la solución de problemas novedosos, pero también desaparece reduce o desaparece estructuras gubernamentales propios de la época de apogeo del “Estado de Bienestar”, como las empresas públicas.

Asimismo, se encuentra sometida a diversos debates sin que sea sencillo hallar soluciones a los mismos, no teniendo claro si la gestión es un proceso técnico o político, o si basta con generar habilidades gerenciales o mayor sensibilidad ética, si hay que dar “empowerment” a los empleados públicos hay que desarrollar políticas neotayloristas centradas en medir rendimientos y en reducir plantillas, o bien si es imprescindible hacer todo ello a la vez, intentando encontrar en caso el equilibrio preciso. Alrededor de toda esta serie de retos, se configuran respuestas conocidas

²⁶ Ibid. p. 79

²⁷ Ibid. p. 80-81

con el nombre de modernización.²⁸

De este modo, se diseñan e instrumentan políticas tendentes a incrementar los mecanismos consultivos y de participación ciudadana, intentando reducir el déficit de la legitimidad de la administración y la crisis del monopolio del interés general para el gobierno; las políticas de privatización, desregulación, generación de mercados internos y competitividad entre empresas públicas o semipúblicas y privadas, y el desarrollo de nuevos sistemas de contabilidad y presupuestación, a pesar de su heterogeneidad, intentan dar respuesta al déficit de eficiencia de lo público; las políticas de control de calidad y los intentos de construir una administración postburocrática, es decir orientada al cliente y a la calidad, con la finalidad de superar los problemas de eficacia en la prestación de servicios públicos.

De la misma forma, se adhieren los procesos de tecnologización como respuesta a los requerimientos de la sociedad del conocimiento y la información; al mismo tiempo se refuerzan mecanismos de “accountability” (rendición de cuentas) para controlar a una administración que, a través de la tecnología, puede ejercer un poder incontrolado, ofertando al ciudadano nuevas garantías de acceso a la información, de participación en la elaboración de normas por la administración, de defensa en los procedimientos administrativos, protegiendo a los que denuncian casos de fraude o despilfarro y desarrollando programas de formación ética y nuevos códigos profesionales. Finalmente se generan políticas de reducción de plantillas y de control de los empleados públicos para obtener mayor productividad y eficiencia, pero al tiempo se intenta cambiar la cultura de dichos empleados mediante amplios programas de formación y capacitación.²⁹

1.4. Empresa Pública en México

La Empresa Pública en México es un instrumento de política económica para fomentar el desarrollo económico-social del país; presta un servicio para el cual fue creada.

²⁸ *Ibíd.* p. 82

²⁹ *Ibíd.* p. 83

Es una forma administrativa mediante la cual el Estado afecta o asigna patrimonio propio y otros recursos a la persona moral que presta servicios o proporciona bienes para alcanzar los fines que el propio estado determine.

Para Carrillo Castro, empresa pública la define como la unidad económica de producción de bienes y prestación de servicios que nacen y se desarrolla dentro de un marco de condiciones político-económicas-jurídicas que le confieren raíz y sentido específico. Es un fenómeno histórico y contingente que sería difícil de atrapar formal y materialmente en una sola caracterización con validez universal y constante; cuyos objetivos son:

- A) Producción de bienes y servicios socialmente necesarios.
- B) Regulación del mercado.
- C) Generación de empleo.
- D) Contribuir a la planificación nacional.
- E) Creación de infraestructura.
- F) Redistribución de la riqueza a través generación mínima del bienestar.
- G) Promover sectores estratégicos de la economía (fideicomisos).
- H) Creación de fuentes de financiamiento.
- I) Fortalecer la rectoría estatal”.³⁰

La Empresa Pública está considerada como una:

“Entidad de Derecho Público con personalidad jurídica, patrimonio y régimen jurídicos propios, creada o reconocida, por medio de una Ley del Congreso de la Unión o Decreto del Ejecutivo Federal para la realización de las actividades mercantiles, industriales y otras de naturaleza económica cualquiera que sea su denominación y forma jurídica.”³¹

A la Empresa Pública se le sitúa en diferentes áreas de la economía del país, creando

³⁰ Apuntes de “Empresas Públicas” 7º. Semestre, impartido por el profesor Armando Arteaga Tenorio, FCPyS

³¹ “Glosario de Términos Administrativos” p. 76-77

obras de infraestructura, llegando hasta las áreas de financiación, de servicios, comercialización e industrialización; logrando así la heterogeneidad de las empresas del estado, por ser éstas un control de las actividades económicas.

Las Empresas Públicas nacionalizadas o que se incorporan al Estado, es por la compra de empresas privadas, por la falta de redituabilidad y resultados benéficos a la población. La creación o desaparición de un organismo público está en función de las necesidades de cada país, su forma de organización del Gobierno, depende del desarrollo alcanzado. En México la organización de dichas empresas del estado ha sido por diferentes necesidades del desarrollo económico requerido.

“las empresas públicas son empresas que, a semejanza de las empresas comerciales, producen bienes y servicios para su venta a precio que debe cubrir aproximadamente su precio de costo, pero son propiedad del Estado o se ubican bajo su control.”³²

Existen Empresas del Estado que en un supuesto dejan de ser rentables y su objetivo por el cual fueron creadas pasan a otro término y;

“...se intenta privatizar importantes empresas del Estado bajo dos supuestos: limitaciones del poder del Estado y evitar el uso ineficiente de los recursos de la sociedad. La respuesta ha sido la siguiente: muchas empresas creadas por el Estado son básicas para los países y estaría en contra de los objetivos fundamentales de la política económica que persiguen los Estados...”³³

La privatización del aparato administrativo del Estado tiene como tesis ‘Libertad Económica’. El Estado así como aumentó el número de empresas, que la iniciativa privada no quería o no podía mantener, entró a un proceso de privatización de las mismas. En el caso de las empresas mixtas, las cuales el gobierno federal debe tener parte del capital con la parte privada y las autoridades públicas están obligadas a participar en la dirección o administración de la empresa. La Empresa Pública no

³² Martínez Silva, Mario, Op. cit. p. 486 Tomo I

³³ *Ibíd.* p. 514 Tomo I

interviene en el campo de acción de la empresa privada, sino la ayuda a complementar su desarrollo, como ejemplo, las empresas paraestatales que son un instrumento de desarrollo.

CUADRO I

'CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS'

1. Según su naturaleza de producción
A) De Servicios
B) De Bienes
2. Según de la Rama de la Producción
Empresas Primarias ó Básicas
Agricultura
Ganadería
Selvicultura
Pesca
Extractivos: minería, petróleo
Generación de Energía
Empresas Secundarias ó de Transformación
Industriales: Bienes de Capital, Bienes de Consumo
Empresas Terciarias ó de Servicios
Transporte
Comercio
Seguros
Banca
Otros
3. Según su tamaño
A) Pequeñas
B) Medianas
C) Grandes

Fuente: Apuntes de "Empresas Públicas". 7º. Semestre, impartido por el profesor Armando Arteaga Tenorio, FCPyS

Existen Empresas de participación mayoritaria y minoritaria, según la cantidad de capital que aporta el Estado. Estas empresas realizan tareas de gran tamaño de las cuales aportan fuentes de trabajo, mejoramiento de tecnologías, desarrollando nuevas técnicas industriales de investigación; el gobierno debe de ser quién aporta el 50% o más de capital social o de las acciones de la empresa, así como el capital esté constituido por acciones de serie especial suscritas por el gobierno federal y al mismo gobierno le corresponde la facultad de nombrar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración, Junta Directiva u órgano equivalente o designar al Presidente o Director, o al Gerente que tenga facultades para vetar los acuerdos de la

Asamblea General de Acciones del Consejo de Administración o de la Junta Directiva u órgano equivalente.

El marco jurídico de la Empresa Pública en México lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes artículos:

“25°. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional... planeando, conduciendo, coordinando y orientado a la actividad económica.

27°. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde a la Nación; así como nacionalizar y crear nuevas empresas.

28°. Actividades estratégicas de luchas contra monopolios; además de la Reforma Económica Constitucional.

73°. Aquí el Estado está facultado para legislar en materia de hidrocarburos, energía eléctrica (todos los bienes de la nación).

90°. La Administración Pública será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, que distribuirá los negocios del orden administrativo de la federación que estarán a cargo de las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos.

123°. Este se divide en dos apartados: A) frac. XXXI que rige las relaciones laborales entre trabajadores y patrones en general, y B) que establece las relaciones de trabajo entre el Estado y sus servidores.”³⁴

³⁴ “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

También el marco legal contempla las siguientes Leyes como:

- 1) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. En su artículo primero establece las bases de la organización de la Administración Pública Federal, en centralizada y paraestatal. “Los organismos descentralizados las empresas de participación estatal,... componen la administración pública paraestatal.”³⁵
- 2) Ley Federal de Entidades Paraestatales. En su artículo 45 establece que, “son organismos descentralizados las entidades creadas por del Congreso de la Unión o por decreto del Ejecutivo Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cualquiera que sea la estructura legal que adopten.”³⁶

Esta Ley se crea para facilitar el funcionamiento de éstas y, ampliar su autonomía para gestionar, mejorar su supervisión y deshacerse de controles innecesarios y el atender áreas estratégicas.

“Art. 1. La presente Ley, reglamentará en lo conducente del artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene por objeto regular la organización, funcionamiento y control de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.”³⁷

“Art. 3. El Poder Ejecutivo de la Unión se auxiliará en los términos de las disposiciones legales correspondientes, de las siguientes entidades de la Administración Pública Paraestatal;

- I. Organismos descentralizados;
- II. Empresas de participación estatal..., y
- III. Fideicomisos”³⁸

³⁵ “Ley Orgánica de la Administración Pública Federal”, pág. 1

³⁶ *Ibíd.* p. 50

³⁷ *Ibíd.* p. 57

³⁸ *Ibíd.* p. 2

“Art. 14 Son organismos descentralizados las personas jurídicas creadas conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal cuyo objeto sea:

- I. La realización de actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias;
- II. La prestación de un servicio público o social,...”³⁹

Si estas dejan de cumplir con sus fines o su funcionamiento no resulte desde la óptica de la economía nacional, la dependencia coordinadora del sector pondrá al Ejecutivo la disolución, liquidación, extinción o fusión si su actividad cambia.

“Art. 17 La administración de los organismos descentralizados estará a cargo de un órgano de gobierno que podrá ser una junta de gobierno o su equivalente y un director general”⁴⁰

La cual estará integrado por no menos de cinco y ni más de quince miembros y sus suplentes; la cual estará presidida por el titular de la coordinadora del sector o por el que designe el titular

- 3) Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio Fiscal
- 4) Ley de la Deuda Pública
- 5) Ley de Planeación (se desprende del artículo 26 Constitucional)

“Art. 3. ...se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base del ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política y cultural, tiene como propósito la transformación de la realidad del país...

³⁹ *Ibíd.* p. 60

⁴⁰ *Ibíd.* p. 61

Mediante la planeación se fijan objetivos y metas, estrategias y prioridades; se asignan recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinan acciones y se evaluarán resultados.”⁴¹

Y es responsabilidad del Ejecutivo Federal conducir la planeación y tomará decisiones para la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y programas sectoriales.

“Art. 9. Las dependencias de la Administración Pública Centralizada deberán planear y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo.

... será aplicable a las entidades de la Administración Pública Paraestatal... los titulares de las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos, proveerán lo conducente en el ejercicio de las atribuciones que como coordinadores de sector y los programas respectivos.”⁴²

“Art. 17 Las entidades paraestatales deberán:

- I. Participar en la elaboración de los programas sectoriales,...
- II. Cuando expresamente lo determine el Ejecutivo Federal, elaborar su respectivo programa institucional,...
- III. Elaborar los programas anuales para la ejecución de los programas sectoriales y, en su caso, institucionales;”⁴³

6) Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

“Art. 1. El presupuesto, la contabilidad y el gasto público federal se norman y regulan por las disposiciones de esta Ley, que será aplicada por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Programación y Presupuesto.”⁴⁴

⁴¹ *Ibíd.* p. 250

⁴² *Ibíd.* p. 252

⁴³ *Ibíd.* p. 255

⁴⁴ *Ibíd.* p. 277

“Art. 2. El gasto público federal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como pagos de pasivo o deuda pública, y por concepto de responsabilidad patrimonial, que realizan:

- I. El Poder Legislativo
- II. El Poder Judicial
- III. La Presidencia de la República
- IV. Las Secretarías de Estado...
- V. El Departamento del Distrito Federal.
- VI. Los Organismos descentralizados.
- VII. Las empresas de participación estatal mayoritaria,
- VIII. Los fideicomisos en los que el fideicomitente es el Gobierno Federal,...

Sólo para los efectos de esta ley, a las instituciones, dependencias, organismos... antes citados, se les denominará genéricamente como entidades, salvo mención expresa.”⁴⁵

- 7) Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado
- 8) Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- 9) Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal

1.5. Modernización de la Empresa Pública en México

La Empresa Pública requiere de un proceso de reestructuración, por ser la unidad económica del Estado, que está destinada a la producción de bienes y servicios para la población.

La Modernización de la Empresa Pública requiere de racionalidad de recursos y tener una visión bien definida de la política y la economía del país. Las inversiones en infraestructura deben ayudar al crecimiento, caracterizando un equilibrio político.

⁴⁵ Idem

La importancia de la modernización de la empresa pública no radica en hacer más grande a ésta, aumentando personal cada vez que se requiera, sino de hacerla más eficiente con el mismo personal y recursos; se requiere emplear de nuevas técnicas de trabajo:

“Todo método llega a un momento en el que debe de ser sustituido por otro más eficaz.”⁴⁶

El que entra a una organización ya en funcionamiento, a la que requiere perfeccionar, (con un proceso modernizador) tiene el máximo de probabilidades de éxito si acierta sólo en eliminar los defectos, conservando, en cambio, las direcciones generales de los anteriores.

Otro aspecto importante, es la profesionalización de los servidores públicos, como titulares de entidades públicas ya que debe ubicar a la empresa en los más altos niveles de competitividad y eficiencia. Por ello es necesario que tengan los conocimientos necesarios y la experiencia que requiera la entidad pública a su cargo.

De esta manera, la empresa pública representa un aspecto de gran relevancia para la economía de un país, sobre todo las empresas estratégicas.

Un elemento que hay que destacar es el papel de los sindicatos, los cuales deben estar conscientes de que el incremento de la productividad se logra a través de la capacitación de los trabajadores, por lo que es necesario involucrarlos en una forma participativa en este proceso de modernización.

En este sentido, el Programa Nacional de Modernización de la Empresa Pública en México 1990-1994, planteó un proceso de cambios de las Entidades Paraestatales. La modernización de las Empresas Públicas necesitaron del:

“...fortalecimiento de las entidades que actúan en las áreas estratégicas y

⁴⁶ Lucas Ortueta, Ramón, “Organización Científica de las Empresas” p. 281

prioritarias,... allegarles los recursos que les permitan desempeñarse con criterios de alta eficiencia, eficacia y productividad.”⁴⁷

En el caso de las empresas que no son estratégicas ni prioritarias se desincorporarán, así evitando destinar recursos para el subsidio a actividades que pasan a segundo término, cuyos gastos desequilibran a la economía de la administración pública.

Esta modernización demanda el fortalecer al Sector Paraestatal que ayude al desarrollo nacional, a recuperar la economía del Estado y estabilizar los precios además del mejoramiento del nivel de vida de la población.

El Programa de Modernización de la Empresa Pública como programa de mediano plazo cuyos objetivos fueron:

I. Lograr la modernización del sector paraestatal a través del redimensionamiento de su magnitud, estructura y funcionamiento así como de su entorno normativo y operativo.

II. Consolidar a los órganos de gobierno como instancias de decisión fácil y eficiente mediante el incremento de la profesionalización de sus integrantes y el otorgamiento de la autoridad, responsabilidad y disponibilidad del tiempo suficiente para el desempeño de su función.

III. Promover mayor autonomía de gestión de las entidades paraestatales.

IV. Lograr que las entidades paraestatales cumplan, en mejores condiciones de rendimiento y aprovechamiento óptimo de recursos, con los objetivos que fueron creados ya sean éstos preponderadamente económicos o de servicio institucional, y

V. Establecer la concentración como principio básico para mantener adecuadas

⁴⁷ Programa de Modernización de la Empresa Pública en México 1990-1994, “Diario Oficial de la Federación”; Abril 16, 1990 p. 10

relaciones al interior y al exterior de las entidades.”⁴⁸

El Sector Paraestatal debe ser reestructurado, transparentando sus funciones, para que sea más eficiente y permita el aseguramiento de los resultados productivos de los bienes y servicios. Es decir, la reestructuración de este sector es el conjunto de acciones con el fin de racionalizar la estructura y organización administrativa, reducir el gasto público y evitar el derroche de los recursos.

No es posible concebir a las empresas que no cumplan con sus objetivos; hay que tomar en cuenta que las empresas públicas sobre todo las prioritarias y estratégicas son fundamentales para el desarrollo del país.

⁴⁸ *Ibíd.* p.11

CAPÍTULO 2. IMPORTANCIA DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS EN MÉXICO DEL SECTOR ENERGÉTICO

Las Empresas Estratégicas en México son aquellas empresas paraestatales que pueden ser descentralizadas y/o de participación mayoritaria cuya actividad es de vital importancia para el desarrollo económico, político y social del Estado, por lo que éstas se les deben destinar mayores recursos que les permita tal desarrollo al máximo.

El artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece las siguientes áreas como estratégicas:

“...correos, telégrafos, radiotelegrafía; y la comunicación vía satélite; petróleo y los demás hidrocarburos; petroquímica básica; minerales radioactivos y generación de energía nuclear; electricidad;... Y las demás actividades que expresamente expida el Congreso de la Unión.”⁴⁹

El sector energético en la actualidad se sitúa en una disyuntiva por ser históricamente empresas nacionales que pertenecen a la nación y que en las circunstancias que se acentúan por el proceso de globalización y la apertura económica, su modernización para entrar a la competencia internacional requiere de reformas estructurales que mejoren su funcionalidad y reactiven nuestra economía.

2.1. Importancia del Subsector Eléctrico

El sector energético se ha convertido en los últimos años en factor fundamental del desarrollo socio-económico de México. De este sector se deriva el subsector eléctrico, el cual tiene como reto inmediato el desarrollar una infraestructura de generación, transmisión, distribución y comercialización que satisfaga la demanda de la economía, así como brindar un servicio oportuno, eficiente y de alta calidad exigida por los consumidores al tiempo que contribuya al desarrollo sustentable.”⁵⁰

⁴⁹ “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” p. 39

⁵⁰ Programa de Desarrollo y Reestructuración del Sector Energía, 1995-2000 “Diario Oficial de la Federación”, lunes 19 de febrero de 1996 p. 7

En México, el sector energético juega un papel importante con objetivos de generar suministrar al menor costo posible la energía necesaria para solventar las necesidades de una demanda que día a día crece. La energía eléctrica es un insumo y producto, que a su vez pasa a ser un factor de producción en todas las áreas económicas del desarrollo.

2.2. Empresas del Subsector Eléctrico en México

La función del Estado en esta área estratégica, es el asegurar la explotación racional de los recursos energéticos. En la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece las atribuciones de la Secretaría de Energía, la cual se encarga específicamente de:

- “Conducir la política energética del país.
- Ejercer los derechos de la nación en los subsectores petróleo, eléctrico y nuclear.
- Conducir las actividades paraestatales del sector.
- Llevar a cabo la planeación energética a mediano y largo plazos y establecer las directrices económicas y sociales para las entidades paraestatales del sector.
- Realizar y promover estudios e investigaciones sobre ahorro de energía, fuentes alternas, estructuras, costos, proyectos, mercados, precios tarifas,... a fin de promover las acciones cuando corresponda.”⁵¹

Con la reforma a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica en 1992, y a su reglamento, se ha dado concesión a los particulares para la generación de electricidad, el Estado solo concentra recursos a la transmisión, distribución y comercialización de electricidad.

Uno de los aspectos que en los últimos años ha cobrado importancia, es el crecimiento demográfico que cada vez se multiplica, influyendo directamente en el consumo de energía y por lo consiguiente ha aumentando la demanda de energía

⁵¹ Programa de Desarrollo Op. cit. p. 27-28

eléctrica.

Los datos del Programa Estratégico del Sector Eléctrico mencionan que en los países industrializados se consumió más electricidad que en los menos industrializados, probablemente porque el desarrollo de tecnologías en la industria eléctrica corresponde a las demandas de cada país.

En México existen actualmente dos empresas del subsector eléctrico que prestan servicio a todo el país, Luz y Fuerza del Centro y Comisión Federal de Electricidad.

Históricamente, Luz y Fuerza del Centro se remonta a finales de 1800 configurándose primero como empresas extranjeras y posteriormente asociándose en una sola empresa. En la actualidad es un organismo descentralizado creado por decreto presidencial en 1994.

Por lo que corresponde a Comisión Federal de Electricidad se crea en 1937 por la intervención del Estado para hacer frente a la demanda de la población y abastecer de electricidad a todo el país; en aquél entonces las empresas privadas que existían sólo abastecían ciertas zonas y no les importaba expandirse para beneficiar a la población; porque estaban ubicadas en donde habían industrias textiles y demás fábricas.

Actualmente ambas empresas cubren casi el 100% de la demanda de electricidad de todo el territorio nacional, con grandes redes de transmisión y distribución.

2.2.1. Estatal

Luz y Fuerza del Centro le corresponde atender a cuatro Estados y al Distrito Federal, teniendo una parte considerable de usuarios, que es aproximadamente de 20 millones de habitantes, por las actividades económicas que existen en estos Estados.

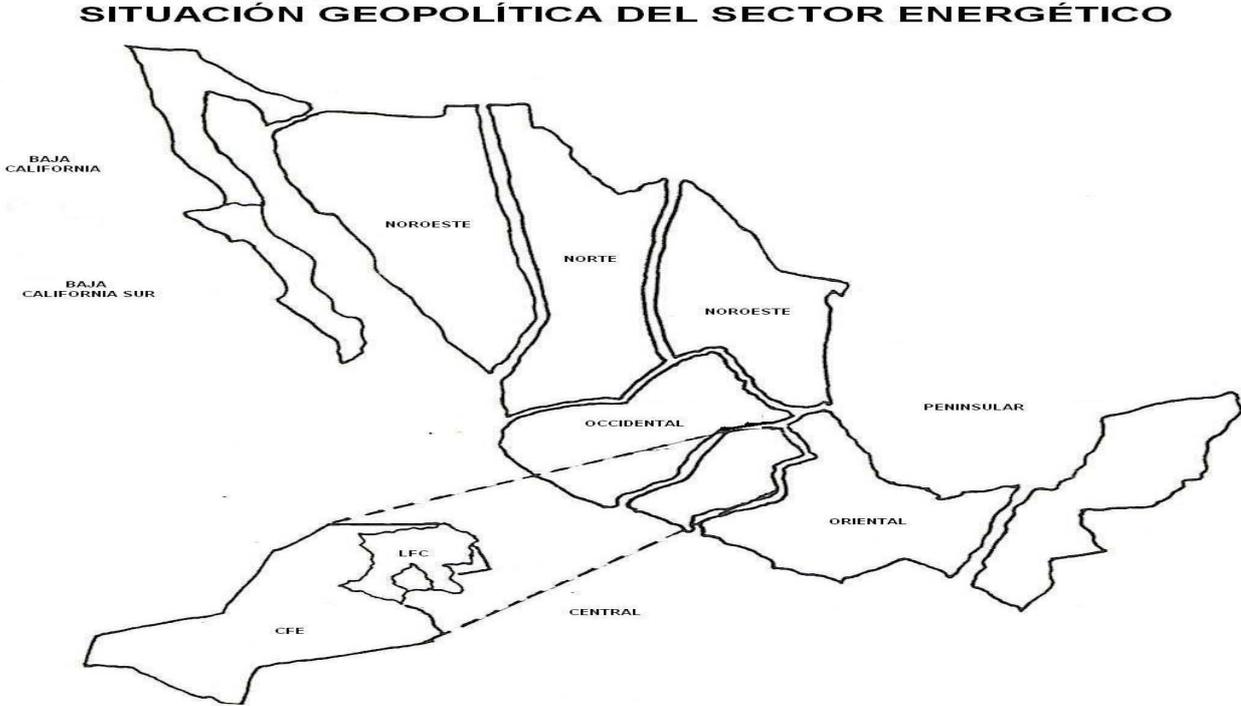
El resto le corresponde atender a la Comisión Federal de Electricidad, como empresa eléctrica creada para satisfacer la demanda de todo el territorio nacional.

2.2.2. Regional

Por el gran desarrollo económico que existe en las comunidades de los municipios en las entidades federativas donde atiende el servicio Luz y Fuerza del Centro, así como en las 16 delegaciones en el Distrito Federal, ha aumentado la necesidad de electrificar hasta las zonas marginadas, lo que representa un reto para la empresa, porque hay dificultades en algunos lugares para su acceso por su situación geográfica difícil de acceder, y la sociedad es poco accesible para regularizar sus servicios como el de luz.

En el siguiente mapa se aprecia la zona de influencia de Luz y Fuerza del Centro en comparación con la Comisión Federal de Electricidad en este sentido se observa que Luz y Fuerza del Centro se desarrolla en el centro del país.

MAPA 1

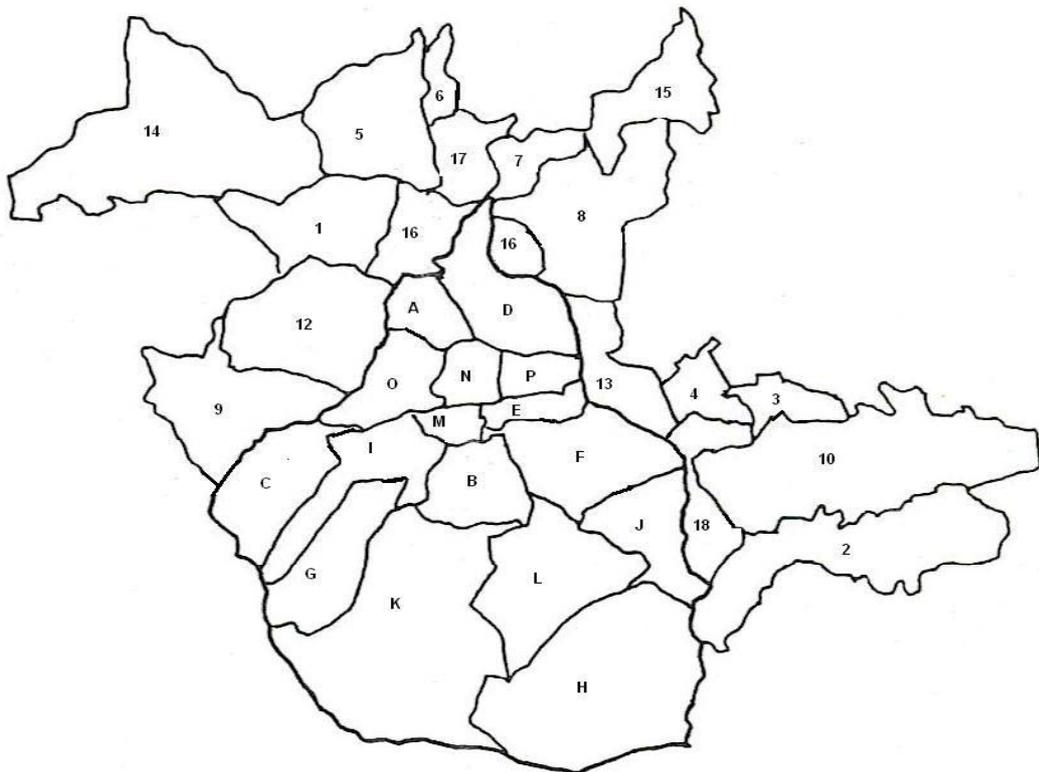


Fuente: Apuntes sobre Sistemas de Distribución 'LFC' C.O.R.D.E. p. 20

En este contexto LFC tiene su mayor demanda, en 149 municipios y las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal tal y como se aprecia en el siguiente mapa.

MAPA 2

ZONA DE MAYOR DEMANDA DE ENERGÍA ELÉCTRICA ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO



MUNICIPIOS CONURBADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- | | | |
|--------------------------------|------------------|----------------------------------|
| 1.- ATIZAPÁN | 7.- COACALCO | 14.- VILLA NICOLAS ROMERO |
| 2.- CHALCO | 8.- ECATEPEC | 15.- TECAMAC |
| 3.- CHICHOLOAPAN | 9.- HUIXQUILUCAN | 16.- TLALNEPANTLA |
| 4.- CHIMALHUACÁN | 10.- IXTAPALUCA | 17.- TULTITLÁN |
| 5.- CUAUTITLÁN IZCALLI | 11.- LA PAZ | 18.- VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD |
| 6.- CUAUTITLÁN DE ROMERO RUBIO | 12.- NAUCALPÁN | |

DELEGACIONES

- | | | |
|-----------------------|-------------------------|-------------------------|
| A.- AZCAPOZALCO | F.- IZTAPALAPA | L.- XOCHIMILCO |
| B.- COYOACÁN | G.- MAGDALENA CONTRERAS | M.- BENITO JUÁREZ |
| C.- CUAJIMALPA | H.- MILPA ALTA | N.- CUAUHTÉMOC |
| D.- GUSTAVO A. MADERO | I.- ALVARO OBREGÓN | O.- MIGUEL HIDALGO |
| E.- IZTACALCO | J.- TLAHUAC | P.- VENUSTIANO CARRANZA |
| | K.- TLALPAN | |

El Área Geográfica de Luz y Fuerza del Centro es de	20,531.00 km ²
El Área Geográfica de Comisión Federal de Electricidad es de	52,269.00 km ²
Como total de áreas	72,800.00 km ²

El Porcentaje que representa al país LyFC es de	1.02%
El Consumo en % de la energía producida es de	19.00%
La Población aproximada es de	20, 000,000 de hab.
Datos generales de 'LFC' ⁵²	

2.2.3. Luz y Fuerza del Centro

Luz y Fuerza del Centro es una empresa del subsector eléctrico que atiende la Zona Centro del País, abarcando los estados de:

- México
- Hidalgo
- Puebla
- Morelos y el
- Distrito Federal

2.2.4. Comisión Federal de Electricidad

Comisión Federal de Electricidad se crea por la promulgación de Ley que el Presidente Lázaro Cárdenas elaboró, cuyo objetivo principal era el de:

“Organizar y dirigir un sistema nacional de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, basado en principios técnicos y económicos sin propósitos de lucro y con la finalidad de obtener con un costo mínimo, el mayor rendimiento posible en beneficio de los intereses generales”⁵³

En diciembre de 1938, se promulgó la Ley de Impuesto sobre Consumo de Energía Eléctrica, que dispuso un cobro adicional del 19% sobre el importe del consumo.”⁵⁴

⁵² Prontuario de datos de Luz y Fuerza del Centro / www.lfc.prontuario

⁵³ CFE Subdirección de Programación “Programa Energético 1991-2000” p1-1

⁵⁴ *Ibíd.* p. 1-2

Esto ayudaría a aumentar la capacidad de inversión de la Empresa y a satisfacer la demanda de los usuarios. Así, Comisión Federal de Electricidad fue creciendo conforme a las necesidades imperantes, a la par de las empresas extranjeras que operaban en el país.

Posteriormente el presidente Adolfo López Mateos en septiembre de 1960 anunció la nacionalización de la industria eléctrica, reformó la Constitución Política argumentando que la nación es la única dueña de la fuente de energía indispensable para el crecimiento de la Nación. Después de varias negociaciones entre el Gobierno Federal y las empresas extranjeras se constituye la Compañía de Luz y Fuerza del Centro (CLyFC) con limitaciones para su expansión, siendo la Comisión Federal de Electricidad, quien podía extender sus servicios en todo el territorio nacional, dejando poca capacidad para la CLyFC en la generación de energía eléctrica y dedicarse a la distribución y comercialización en el mejor de los casos.

2.2.5. El Subsector Eléctrico internacional

En el ámbito internacional, el petróleo y derivados han sido factor determinante del desarrollo económico mundial; pero al llegar la crisis petrolera se buscaron fuentes alternas de generar electricidad; combustibles fósiles como carbón y gas natural, éste último es el de mayor demanda por su bajo costo. También se ha explorado, la hidroeléctrica, geotérmica, solar y eólica que son fuentes renovables a nivel mundial, así como la energía nuclear.

Las experiencias en la liberación de la Industria Eléctrica en el mercado internacional han reflejado los siguientes puntos:

- La liberación puede funcionar, pero debido a que se rigen por la oferta y demanda los precios se incrementan y difícilmente se tendrá un control.
- Los mercados dependen de las características propias de cada país para su implementación.
- Difícilmente se dan los resultados, las reformas energéticas dieron paso a la apertura eléctrica y por consiguiente a su privatización; en el caso de los

países como Brasil, Perú, Chile y Argentina:

- Brasil: se vendieron las empresas eléctricas; por el tamaño de su economía no hubo impacto macroeconómico.
- Perú: la privatización energética se hizo después de una reforma principal; contribuyó a la inversión extranjera y su impacto fue macroeconómico.
- Chile: sólo la desincorporación eléctrica; no hubo contribución económica.
- Argentina: desincorporación total (petróleo, gas y electricidad); favorable para equilibrio fiscal e inversión extranjera⁵⁵

El proceso de desintegración y privatización de la industria eléctrica en América Latina se inició en Chile estando en pleno apogeo la dictadura militar, se decidió privatizar la industria eléctrica, reservándose al Estado la facultad de reglamentarla a través de la Comisión Nacional de Energía.⁵⁶

“En Chile, fue un movimiento rápido pero mucho más agresivo al permitir la inversión de particulares en todas las ramas de la industria...las tarifas al consumidor bajaron casi 10 por ciento...sus mayores logros fue la expansión de su capacidad de generación.”⁵⁷

De las dos empresas públicas que existían en Chile, se dividieron en seis empresas de producción de energía eléctrica y de transmisión; trece empresas de distribución, creándose un centro de control de energía para coordinar el sistema eléctrico y el acceso a las redes de transmisión y distribución por parte de productores y consumidores no propietarios de la red mediante el pago de peaje correspondiente.

“Es el principal receptor de inversión extranjera directa en el sector eléctrico de América Latina, su capacidad instalada se triplicó en siete años y los precios al consumidor bajaron en casi 10 por ciento.”⁵⁸

⁵⁵ “El Economista”, Gabriela Amador p. 1-F, martes 9 de febrero de 1999

⁵⁶ Leticia Campos Aragón, Coordinadora “La Apertura en el Sector Eléctrico Mexicano”, p. 43

⁵⁷ Negocios, “Reforma”, Lizzete Padilla, lunes 10 de junio de 2002, p. 14-A

⁵⁸ Idem

En el caso de los Estados Unidos, se le otorga la concesión a una empresa para prestar servicio en forma exclusiva en un área determinada, "...la empresa adquiere la obligación de suministrar el servicio a cualquier consumidor localizado en esa área que lo solicite y de proporcionarlo de calidad adecuada."⁵⁹

La industria eléctrica en los Estados Unidos está compuesta aproximadamente de doscientas empresas privadas, dos empresas federales grandes, novecientas empresas rurales y dos mil doscientas compañías municipales.

"Cada empresa eléctrica suministra el servicio a un territorio, constituyendo un monopolio regulado, y está en la mayoría de los casos integrada verticalmente, abarcando la generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica."⁶⁰

Además de que estas empresas denominadas 'Public Utilitys', el Estado las controlan por una comisión llamada 'Public Utility Commission', que fija los precios de la electricidad de cada empresa teniendo en cuenta sus inversiones y sus costos de funcionamiento y considerando una tasa equitativa de remuneración del capital invertido. Las empresas eléctricas están cometidas a la reglamentación federal de la 'Federal Regulatory Commission', que aplica las decisiones votadas por el Congreso referente a la industria eléctrica."⁶¹

Las tarifas eléctricas en los Estados Unidos se basa en el promedio de los costos contables, las ventas totales deberá ser suficiente para cubrir los costos totales referentes a operación, mantenimiento, y administración en general.

Por su parte, el Reino Unido tiene el esquema de apertura más exitoso y es la vanguardia en la apertura de los mercados, fue privatizado por el gobierno de Margaret Tacher. "...la propuesta de Privatización Eléctrica (1988) fue rápido pero ordenado y desde sus inicios representó beneficios para el gobierno y los consumidores. La transmisión y la distribución quedaron protegidas por el Estado,

⁵⁹ Leticia Campos Aragón, Coordinadora, Op. cit. p. 27

⁶⁰ *Ibíd.* p. 27

⁶¹ *Ibíd.* p. 28

mientras que el mercado de generación de energía evolucionó de uno concentrado a uno diversificado en varias compañías”⁶²

“A partir del 31 de marzo de 1990 se crearon dos empresas privadas de generación ‘National Power’ y ‘Power Gen’ y una empresa que permaneció en el sector público: ‘Nuclear Electric’, ya que las plantas nucleares no tuvieron compradores. Se suministra también energía por productores independientes que han surgido después de la privatización de la industria y a través de interconexiones con Escocia y Francia.”⁶³

Son doce los clientes principales de las compañías de generación regionales de electricidad, conocidas como Reginal Electricity Companies y que antes de ser privatizadas eran ‘Area Boards’. Y cuya principal responsabilidad es la distribución de electricidad a las áreas correspondientes. Las empresas generadoras también venden la energía eléctrica directamente grandes consumidores.

“La red de transmisión de alta tensión, que une a las plantas generadoras con los sistemas de distribución locales de las compañías regionales de electricidad es operada por la ‘National Grid Company’, que es actualmente una subsidiaria propiedad de las compañías regionales de electricidad.”⁶⁴

La ‘National Grid Company’ es la encargada de regular los precios. Su responsabilidad es el de manejar el mercado de transacciones o ‘pool’ y lograr el equilibrio entre oferta y demanda.

“...Cada día las empresas generadoras proporcionan a ese organismo una lista de unidades generadoras que estarán disponibles al día siguiente y una oferta del precio de la energía eléctrica para cada media hora del día. Los precios ofrecidos se clasifican en orden ascendentes y se programan las plantas generadoras con los precios más bajos para satisfacer la demanda esperada.”⁶⁵

⁶² Negocios, “Reforma”, Op. cit. p 14-A

⁶³ Leticia Campos Aragón, Op. cit. p. 33-34

⁶⁴ Idem

⁶⁵ Idem

En Noruega la mayoría de la generación de energía eléctrica es a través de plantas hidroeléctricas y cubre casi el 50 por ciento de las necesidades de energía del país.

“La red de interconexión nacional es del 30 por ciento de la capacidad de generación pertenecen al Estado, que los controlaba a través de la empresa Statkraft, 55 por ciento de la capacidad de generación pertenece a empresas municipales y el 15 por ciento restante es propiedad privada, principalmente de autoproducidos industriales.”⁶⁶

La política de gobierno cambió en 1990, ya que fomentaba la concentración de la industria de suministro eléctrico en 20 empresas integradas verticalmente; y en este año el parlamento Noruega aprobó una nueva ley que entró en vigor en enero de 1991, con esto fomentaría la competencia y la eficiencia de la industria eléctrica, pero sin privatizar. Se creó un organismo regulador denominado Administración Noruega de Recursos de Agua y Energía.”⁶⁷

Para 1992 la red de interconexión se separó de la empresa Statkraft, y se le asignó la responsabilidad a la nueva empresa estatal Statnett Market. Además de las empresas estatales Statkraft y Statnett, existen 54 empresas que son dueñas de redes de media tensión (subtransmisión), y de estas 40 operan sistemas de distribución. Existen 200 empresas de distribución locales, la mayoría son propiedad municipal; y 99 poseen plantas generadoras.

La ley de 1991, advierte que la transmisión y la distribución es un monopolio natural, por lo que son controladas y reguladas por el organismo regulador; las funciones competitivas de generación y suministro de energía eléctrica, que no están reguladas pero requieren de licencia.

En Alemania la desregulación del mercado eléctrico se dio por compromisos económicos y políticos adquiridos con la Unión Europea y no por necesidad.

“...se liberó el 25 por ciento del mercado de generación y transmisión eléctrica,

⁶⁶ *Ibid.* p. 37

⁶⁷ *Idem*

mientras que el 75 por ciento sigue en manos del gobierno. La competencia eléctrica es limitada, entre nueve monopolios supra-regionales controlan el 80 por ciento de la generación de electricidad casi el 90 por ciento de la transmisión y el 40 por ciento de la distribución...la apertura del sector no tuvo grandes cambios, el Gobierno siempre tuvo cuidado de ofrecer un excelente servicio eléctrico...La tarifa bajo un poco...nunca dejó de ser justa...por pura moda...no había necesidad.”⁶⁸

En Francia no se ha dado la apertura total

“...inició un proceso gradual de apertura para el sector eléctrico...pero están pendientes reformas en las que los empresarios exigen una apertura total...el sector sigue controlado por la enorme estatal EDF (Electricidad De Francia). EDF sigue como propietario de los canales de la transmisión eléctrica, pero debe de administrarlos independientemente de la generación de energía.”⁶⁹

Los proveedores pueden escoger su proveedor eléctrico y posteriormente a los medianos y pequeños consumidores. Para poder separar ambas en su contabilidad debe de rendir cuentas ante la Comisión Reguladora de Electricidad y Gas.

En China las reformas que el Gobierno ha promovido para la apertura se deben a que la demanda de los casi mil 300 millones de habitantes será de un 35 por ciento, para el 2010, estudio realizado por la Agencia Internacional de Energía.

“...en su Décimo Plan Quinquenal que cubre el período 2001-2005 y consiste en un plan de apertura del sector a empresas gubernamentales de otras naciones, entre las que está EDF. La participación de estas empresas será mediante acuerdos de conversión con el Gobierno en generación, transmisión y distribución eléctrica. El Gobierno quiere favorecer el desarrollo del gas natural y de la cogeneración eólica.”⁷⁰

⁶⁸ Negocios, “Reforma” Op. cit. p. 14 A

⁶⁹ Idem

⁷⁰ Idem

CAPÍTULO 3. LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

Luz y Fuerza del Centro es una empresa eléctrica que ha tenido una larga trayectoria, ya que se inserta en los grandes sucesos de la historia de México. Desde sus inicios a finales del siglo XIX, pasando por el gobierno del presidente Porfirio Díaz, al Cardenismo con la participación del Estado en la economía, los ajustes económicos de corte neoliberal iniciados en los ochenta y noventa del siglo XX, llegando a un proceso de transición democrática con las reformas al Estado, hasta nuestros días donde enfrentamos la globalización de la economía.

3.1. Antecedentes

Luz y Fuerza del Centro tuvo sus orígenes en la Compañía Canadiense Mexican Light and Power Company, LTD, que inició los trabajos para la prestación del servicio energía eléctrica en el Valle de México en 1898; es la única empresa que ha existido por más de 100 años, tomando como base el año 1903, cuando la Mexican Light and Power recibió la concesión para la explotación de las caídas de agua de los ríos de Tenango, Necaxa y Xaltepíxtla. Y sobreviviendo a los diferentes movimientos sociales, económicos y políticos de los años posteriores.

La política del porfirismo en la industria eléctrica carecía de la intervención del Estado, la generación de electricidad en éste período estaba asociada a las necesidades básicas de la producción minera y textil, (ya que estas necesidades eran básicas en la economía), al alumbrado público, transporte y al servicio doméstico todavía no se tomaba en cuenta.

“Inicialmente proliferaron las pequeñas plantas con bajas capacidades de generación, pero hacia 1903, al fundarse el primer gran consorcio de energía eléctrica: La Mexican Light and Power de capital inglés (finalmente Compañía de Luz y Fuerza del Centro), que muy pronto monopolizó el suministro de energía en la zona centro del país, se confirmó el gran capital extranjero. (Los otros dos grandes monopolios fueron la American Foreign Power, fundada en 1928 y la Compañía Eléctrica de Chapala), La Mexican Light and Power no

solo creó la primera gran empresa eléctrica del país, sino también al obrero electricista en sentido pleno. En 1905... puso en operación la hidroeléctrica de Necaxa, abrió paso a las plantas modernas en contraste con las pequeñas... Concentración de capitales, concentración obrera desusada para la época en modernos procesos de trabajo.”⁷¹

CUADRO 2⁷²

COMPAÑÍAS DE LUZ Y FUERZA ELÉCTRICAS REGISTRADAS EN MÉXICO ENTRE 1897 Y 1910

Cía. Anónima de Aluminio de Puebla	1897
Cía. Nacional de Luz Eléctrica	1892
Cía. de Luz y Fuerza Motriz Eléctrica	1892
Cía. de Transmisión Eléctrica de Potencia del Estado de Hidalgo	1894
Guanajuato Power Company	1896
Cía. Eléctrica e Irrigadora de Hidalgo	1897
Cía. Exploradora de San Ildefonso	1897
Cía. Mexicana de Electricidad	1898
Cía. de Tranvías, Luz y Fuerza de Puebla	1902
Cía. Eléctrica Potosina	1902
Cía. Mexicana de Luz y Fuerza	1902
Cía. de Ferrocarriles Eléctricos de Tampico	1902
Cía. Industrial El Oro	1903
Cía. Hidroeléctrica Queretana	1898
Cía. Eléctrica de Aguascalientes	1904
Michoacán Power Company	1904
Cía. de Luz y Fuerza Eléctrica de Campeche	1907
Cía. de Tranvías y Fuerza Eléctrica de Guadalajara	1907
Cía. de Luz y Fuerza del Istmo de Tehuantepec	1908
Veracruz Electric Light Power and traction Co.	1908
Cía. Hidroeléctrica del Río Alameda	1909
Santiago River Power Company	1909
Cía. de Luz y Fuerza de Campeche	1910
Cía. Hidroeléctrica Irrigadora de Chapala	1910
Cía. de Luz y Fuerza de Pachuca	1910
Cía. Eléctrica de Zacatecas	1910
Cía. Tabasqueña Electromotriz	1910

⁷¹ El Cotidiano No. 22, Industria Eléctrica y SME: Vidas paralelas, marzo-abril p. 3

⁷² Idem

De 1917 y hasta 1934, entra un periodo de transición entre el liberalismo porfirista y la constitución del Estado Social con el Cardenismo.

De este modo, a principios de los 30's el gobierno de esa época empieza a concebir la creación de la Comisión Federal de Electricidad, ya que había un interés especial en la generación de energía eléctrica para poder proveer a todo el país.

Las empresas eléctricas en México se limitaban sólo a las empresas privadas, quienes generaban, transmitían y distribuían a usuarios públicos o privados. En principio estas empresas eléctricas eran pequeñas y disgregadas, ya que sólo se crearon por las necesidades locales, se generó concentración y transmisión de empresas extranjeras.

El Presidente Cárdenas pretendía una intervención directa en la economía nacional y ponía a la acción estatal como eje de la acumulación de capital. A la industria eléctrica le fue asignado el papel central en el proceso de desarrollo nacional, siendo a través de la Ley de la Industria Eléctrica de 1938 que se regularon tarifas y procedimientos del sector y se inició plenamente la Comisión Federal de Electricidad.

La aceleración y la homogeneización de la industria eléctrica llegó a pensar en la disolución de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, ya que sólo se consideraba a la Comisión Federal de Electricidad como una empresa eléctrica que podía atender a las demandas del país.

Las condiciones de las empresas privadas, no tenían el mínimo de interés en extender sus redes eléctricas a otras regiones menos desarrolladas acentuando así la centralización de la producción en zonas muy limitadas perjudicando al país.

La creación de la hidroeléctrica de Necaxa para la generación de energía eléctrica, fue básicamente para transmitirla a los grandes centros importantes de consumo como el Oro, en el Estado de México y Michoacán. The Mexican Light and Power (Mex Light) que funcionaba desde finales de 1800, adquirió y compró nuevas empresas subsidiarias como:

- ✓ The Mexican Electric Light Company (1905)
- ✓ La Compañía de Luz y Fuerza de Pachuca (1910)
- ✓ Compañía Mexicana Meridional de Fuerza, S.A. (1920)
- ✓ Compañía del Sureste de México, S.A. (1922).

A partir de 1905 se crea la primera unidad generadora de energía eléctrica en Necaxa con capacidad de 5,000 Kw. y la Mex. Light continuó sus obras; en 1907 ya alcanzaba la capacidad de 20,000 Kw. y para 1910 llega a los 70,000 Kw.

También existían las plantas hidroeléctricas de San Ildefonso y las de la Compañía de Pachuca y las pequeñas plantas termoeléctricas de Nonoalco, San Lázaro y Verónica; en la Ciudad de México.

En la época de la revolución mexicana, el país vivió un descenso en la economía, agricultura y minería. Esta crisis a la industria eléctrica le afectó hasta principios de los años 20's.

Posteriormente la economía vio su recuperación gracias a la intensa actividad en el petróleo (que era base de la economía), lo que hacía del petróleo como principal insumo para la generación de energía eléctrica.

El aumento paulatino de la demanda eléctrica trajo consigo, que aumentara la capacidad generadora de energía eléctrica para que fuera transmitida a centros de consumo. Y como principal centro de consumo era el Distrito Federal.

A mediados de siglo XX se dio un gran impulso a las obras públicas (electrificación, entre otras), la industrialización del país. Se piensa en un 'sistema económico mixto' (que toma los dos sistemas hegemónicos: capitalismo y socialismo Empresa Pública / Empresa Privada).

Se reiniciaron las obras públicas y se obtuvieron créditos para continuar el desarrollo del Sistema Hidroeléctrico Miguel Alemán, por parte de CFE, como titular del servicio

eléctrico.

A finales de los 50's se piensa en una política nacionalista respecto a la producción de la energía eléctrica; los concesionarios no daban una perspectiva de desarrollo y demanda para la población, solo buscaban el mayor aprovechamiento para sí mismos; en 1960 entra en proceso la nacionalización de la industria eléctrica, como respuesta a esta política.

El crecimiento estabilizador que comenzó a finales de los años 50's, las empresas públicas experimentaron un gran crecimiento ampliando y diversificando su producción, el aparato burocrático reflejó un crecimiento. La apertura económica estatal se da gracias a la industrialización con financiamiento externo.

El 29 de diciembre de 1976 se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el gobierno pretendía reorganizarse con esta ley y al país con el Plan Global de Desarrollo. Aunado a una banca estatizada el Estado pretendió fortalecerse, existiendo una gran expansión de los servicios de: luz, agua, educación. Sin embargo, la crisis económica se hace presente cuando los precios del petróleo son reducidos principalmente y la administración de José López Portillo se ve afectada.

El presidente Miguel de la Madrid Hurtado buscó legitimarse emprendiendo una democracia electoral y pretendió dar un giro con el impulso al fortalecimiento del federalismo y con la descentralización, sin lograr resultados óptimos.

El periodo del presidente Carlos Salinas de Gortari, disfrazó su tendencia neoliberal con la instrumentación de políticas públicas, donde la sociedad estaba involucrada en participar en acciones de gobierno, tal fue el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL); las políticas de liberalización de los precios y privatización de las empresas públicas.

El periodo 1989-1994, la Compañía de Luz y Fuerza del Centro entra en un proceso desestabilizador, ya que todo parecía suponer que se privatizaría o se fusionaría con

Comisión Federal de Electricidad; pero se optó por otra alternativa, la creación del nuevo organismo descentralizado 'Luz y Fuerza del Centro', teniendo las siguientes actividades principales:

- “Generación: capacidad de producir energía eléctrica para el consumo nacional. /Genera aproximadamente el 3% de la energía eléctrica
- Transmisión: forma en la que se lleva la energía eléctrica de las estaciones generadoras.
- Distribución: forma por la que se hace llegar la energía eléctrica a las diferentes zonas del país.
- Electrificación: utilización de la energía eléctrica para el servicio público y/o consumo general.
- Comercialización: venta a diferentes usuarios, es el destino final del proceso de las empresas eléctricas.”⁷³

3.2. Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) y su relación con Luz y Fuerza del Centro

El Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) ha jugado un papel relevante en los cambios de la empresa ante descontentos obreros por un trato más justo. Los trabajadores electricistas se organizaron en 1906; y en 1911 se crea la liga de los Electricistas Mexicanos y el 14 de diciembre de 1914, se funda el Sindicato Mexicano de Electricistas como producto genuino del movimiento obrero revolucionario.”⁷⁴

Cabe destacar que el origen de la industria eléctrica desde finales de siglo XVIII fue impresionante, primero porque se crearon alrededor de las zonas mineras y textiles, generando luz para ampliar las jornadas de trabajo de los obreros e impulsar la introducción de maquinaria moderna para elevar la productividad. De este modo, se instalaron en las minas del Real del Monte, Real del Oro, Tlalpujahuá, y en las grandes concentraciones o en zonas textiles como Río Blanco e incluso en las grandes concentraciones urbano-industriales como la Ciudad de México.”⁷⁵

⁷³ Negocios “Reforma”, (información de SeNer), jueves 04 de febrero de 1999 p. 1N

⁷⁴ “Contribución del SME a la resolución de los problemas de la industria eléctrica nacionalizada y a la unidad de los trabajadores electricistas.”, p. 10

⁷⁵ Revista Lux “70 años de democracia” p. 6

En aquél entonces el gobierno dio grandes facilidades a las industrias extranjeras eléctricas, principalmente de capital inglés o canadiense, que se expandieron en forma monopólica; aprovechándose de esta circunstancia, estas industrias pudieron sacar el mayor provecho.

La Mexican Light and Power Company fue una empresa que había obtenido ventaja sobre las demás por ser la más fuerte, e incluso a algunas empresas las adquirió. A las empresas extranjeras y en especial a las más fuertes se les dieron facultades para tratar con propietarios al arreglo directo de la compra-venta de terrenos y ríos, si las obras lo ameritaban, en caso de necesidad de los propietarios, el gobierno llegó a realizar la expropiación de los bienes y la compañía procedía a utilizar dentro de sus obras esos medios.

Desde que la Mexican Light and Power Company empezó a expandirse, y los trabajadores empezaron a organizarse para demandar mejores condiciones de trabajo y por lo tanto a mejorar su nivel de vida.

“Sus objetivos eran: fundar un taller práctico y de enseñanza, repartir entre los socios los anualmente los intereses y cantidades obtenidas por las ventas...; impartir conferencias sobre la electricidad... buscan elevar su capacidad productiva por medio del trabajo conjunto común. ... formar obreros capacitados para que puedan, ofrecer su trabajo en el mercado de la productividad.”⁷⁶

En el proceso de nacionalización de la industria eléctrica, el SME juega un papel relevante:

“... el Sindicato Mexicano de Electricistas sabe que la nacionalización en sí no resuelve los grandes problemas del recursos eléctricos para el desarrollo eléctrico del país en beneficio de las grandes mayorías; entiende que es necesaria la reestructuración general de la industria eléctrica, su coordinación técnica y administrativa, y consecuentemente, la unificación de los sindicatos

⁷⁶ Revista Lux “70 años de ...” Op. cit. p. 8

electricistas que nacionalmente existen.”⁷⁷

El papel del sindicato en el proceso de nacionalización, sin duda fue importante ya que pretendía soluciones que podían ser posibles en la reorganización, de la industria eléctrica, a imitación de Francia pretendía que existiera una empresa nacional que abasteciera a todo el país en forma organizada y horizontal, en varios departamentos, que tuvieran la función de generación, transmisión, y distribución. Pero tomando en cuenta las grandes diferencias de desarrollo de cada país; uno de los problemas eran las enormes distancias que existían entre diferentes puntos del país a diferencia de Francia.

“México padece de una centralización exagerada de su industria y la tendencia... a tratar de lograr cierto grado de descentralización, desarrollando en forma armónica las distintas regiones del país. Estas características nos llevan a pensar que la organización más conveniente para la industria eléctrica mexicana, en su estado actual, sería una organización menos centralizada y más flexible... que partiese de la existencia de los seis principales sistemas interconectados, los cuales corresponden aproximadamente a seis regiones económicas del país, pero que proporcione una coordinación adecuada entre ellos.”⁷⁸

Cada sistema se encuentre interconectado, con las zonas que limiten entre sí, y sean operadas y administradas por cada Compañía Eléctrica Regional, que a su vez fuera propiedad del Gobierno Federal, así cada sistema sería de la siguiente forma:

- Sistema Central, abarcaba los Estados de Puebla, México y Michoacán.
- La Compañía Eléctrica Regional correspondiente al Sistema Puebla-Veracruz que se acondicionarían las instalaciones de Oaxaca, Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo.
- Sistema Michoacán, Chapala, Guanajuato, correspondiente al Sistema central

⁷⁷ “Contribución del SME...” Op. cit. p. 6

⁷⁸ Ibíd. p. 37

- Interconectado, al que podría unirse el Sistema Colotlipa Acapulco,
- Sistema Torreón, Chihuahua y zonas próximas;
 - Sistema Sonora, Sinaloa, que abarcaría también a Baja California;
 - Sistemas Falcón Monterrey, abarcando principalmente los Estados de Nuevo León y Tamaulipas;
 - Sistema Colotlipa-Acapulco, en Guerrero;
 - Zonas del Istmo de Yucatán, Oaxaca, Chiapas, Tabasco, Campeche y
 - Veracruz.

En el siguiente mapa nos muestra la estructura de los sistemas.

CUADRO I

PROGRAMA DE OBRAS DE LA CFE 1961-1964

Planta	Localización	Tipo
--------	--------------	------

SISTEMA CENTRAL

Plantas en construcción:		
Mezatepec	Puebla	Hidroeléctrica
San Bartolo li	México	Hidroeléctrica
Valle de México	México	Termoeléctrica
Infiernillo	Michoacán	hidroeléctric
Plantas en proyecto:		
Acueducto Lerma	México	Hidroeléctrica

SISTEMA PUEBLA-VERACRUZ

Plantas en construcción:		
Poza Rica	Veracruz	Termoeléctrica
Plantas en proyecto:		
Dos Bocas (1a. ampliación)	Veracruz	Termoeléctrica
Dos Bocas (2ª ampliación)	Veracruz	Termoeléctrica
Temascal (Ampiación)	Oaxaca	Hidroeléctrica

SISTEMA MICHOACAN-CHAPALA-GUANAJUATO Y ZONAS PROXIMAS

Plantas en construcción:		
Cupatitzio	Michoacán	Hidroeléctrica
Santa Rosa	Jalisco	Hidroeléctrica
Calera	Zacatecas	Termoeléctrica
Río Verde	S. Luis Potosí	Termoeléctrica

SISTEMA TORREON-CHIHUAHUA Y ZONAS PROXIMAS

Plantas en construcción:		
Ciudad Juárez	Chihuahua	Termoeléctrica
Plantas en proyecto:		
Delicias	Chihuahua	Termoeléctrica

SISTEMA SONORA-SINALOA

Plantas en construcción:		
Guaymas (3ª unidad)	Sonora	Termoeléctrica
Sanalona	Sinaloa	Hidroeléctrica
27 de Septiembre (3ª unidad)	Sinaloa	Hidroeléctrica
El Novillo	Sonora	Hidroeléctrica

SISTEMA FALCON-MONTERREY Y ZONAS PROXIMAS

Plantas en construcción		
San Jerónimo (4ª unidad)	Nuevo León	Termoeléctricas
Monterrey	Nuevo León	Termoeléctricas
Plantas en proyecto:		
Río Bravo	Tamaulipas	Termoeléctricas
Nava	Coahuila	Termoeléctricas
El Salto	S. Luis Potosi	Hidroeléctrica

SISTEMA COLOTLIPA-ACAPULCO

Plantas en construcción:		
La Venta	Guerrero	Hidroeléctrica

ZONAS DE BAJA CALIFORNIA

Plantas en construcción		
Tijuana	Baja California	Termoeléctrica
La Paz	Baja California	Termoeléctrica

ZONAS DEL ISTMO Y DE YUCATAN

Plantas en construcción:		
Tamazulllapan	Oaxaca	Hidroeléctrica
Juchitán	Oaxaca	Termoeléctrica
Bombaná	Chiapas	Hidroeléctrica
Villahermosa	Tabasco	Termoeléctrica
Campeche	Campeche	Termoeléctrica
Plantas en proyecto:		
Chilapan (3ª y 4ª unidades)	Veracruz	Hidroeléctrica
El Retiro	Chiapas	Hidroeléctrica

Tomando en cuenta que estas compañías se crearían por la fusión de las empresas que se encontraron operando el sistema interconectado; de tal forma que se controlaría la generación, transmisión, distribución y venta de energía eléctrica en cada zona.

“Estas Compañías Eléctricas Regionales estarían coordinadas por un organismo central, que tendría como misión establecer en materia de electricidad, estableciendo los planes nacionales desarrollo de la industria eléctrica.”⁷⁹

Así como todo tipo de afectaciones que pudieran registrarse como normas, políticas tarifarias; serían empresas en su capacidad autodependientes, solamente reguladas por un organismo central, que es la Comisión Federal de Electricidad. También actuarían como entidades con patrimonio propio, teniendo la personalidad jurídica necesaria para poder controlar con sus trabajadores a través del sindicato respectivo.

3.3. Creación de Comisión Federal de Electricidad (CFE)

Ante los grandes monopolios privados el Estado “emitió el llamado Código Nacional Eléctrico en 1926, el cual sentaba las bases para el Sector Eléctrico, este Código federalizó el ámbito de la industria eléctrica y la declaró de utilidad pública haciéndola susceptible de expropiación.”⁸⁰

Así el 24 de agosto de 1937 el Ejecutivo promulgó la Ley que creó la Comisión Federal de Electricidad, creada para organizar y dirigir un sistema nacional de generación, transmisión, y distribución eléctrica sin propósito de lucro y con la finalidad de obtener en un costo mínimo el mayor rendimiento posible en beneficio de los intereses generales.”⁸¹

El presidente Cárdenas además de su proyecto corporativo de las clases organizadas, intervino poco a poco en la economía del país y colocaba a la acción estatal como eje de la acumulación del capital. A la industria eléctrica se le asignó un

⁷⁹ “Contribución del SME...” Op. cit. p. 39

⁸⁰ “El Cotidiano...” Op. cit. p. 4

⁸¹ “Contribución del SME” Op. cit. p. 12

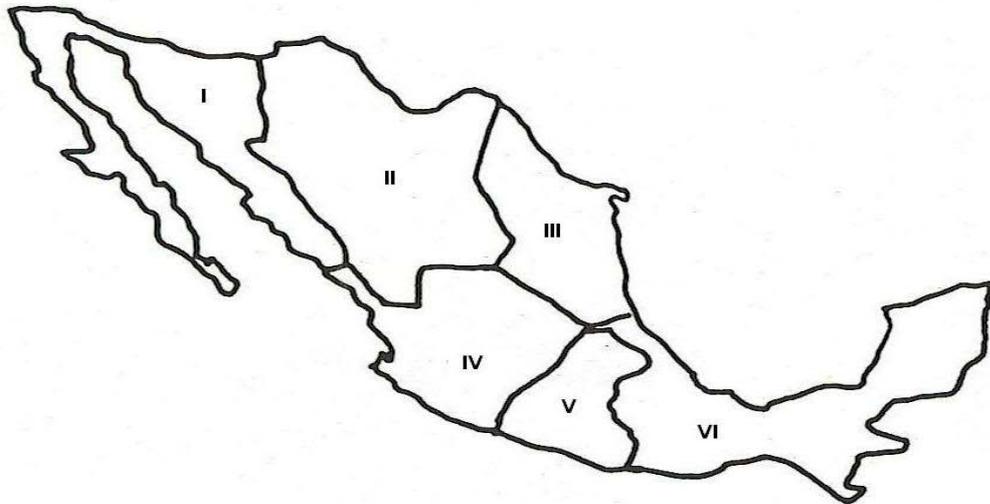
papel central en el proyecto del desarrollo nacional.

Una de las tareas primordiales de la Comisión Federal de Electricidad era abatir la insuficiencia que creaban las empresas privadas en los sistemas eléctricos, a través de la instalación de nuevas plantas de transmisión. Así la ampliación de CFE fue cada vez mayor, abarcaba gran parte del país en nuevas zonas.

Como se muestra en el siguiente mapa.

MAPA 3

ZONAS PROPUESTAS PARA REESTRUCTURACIÓN DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA



- I.- ZONAS DEL NOROESTE Y BAJA CALIFORNIA
- 2.- ZONA DEL NORTE
- 3.- ZONA OCCIDENTE
- 4.- ZONA CENTRO
- 5.- DEL SUR Y SUROESTE

La CFE se especializó en grandes obras como hidroeléctricas, termoeléctricas, en diferentes partes de la república. Desde el punto de vista del cambio tecnológico, el período se caracterizaba por la coexistencia de dos estructuras: una moderna de grandes capacidades, creada por CFE y otra, antigua ubicada en los dominios de la Mexican y la American.⁸²

Existían dos tipos de trabajadores electricistas, el primero que se ubicaba en el terreno de la Mexican y la American, suponía a trabajadores con una fuerza de trabajo más calificada, más antigua, y la otra; era la de trabajadores de CFE, con procesos de trabajo relativamente modernos, con una clase obrera joven y de origen campesino.

En 1938 el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), propone al Presidente de la República intervenga en las empresas eléctricas extranjeras y exige se nacionalice o se convierta en una especie de empresas cooperativas tripartitas, donde participe el gobierno, los trabajadores y el sector privado.

A partir de 1940, la industria eléctrica se desarrolla por impulso de CFE, la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza de capital anglocanadiense y el Grupo de Impulsoras de Empresas Eléctricas, ligado a empresas estadounidenses.

En este contexto, se observa que con la creación de CFE y el énfasis a la nacionalización de la industria eléctrica se dio un crecimiento acelerado que llegó hasta 1983.

3.3.1. Ley del 11 de enero de 1949, la cual establece las bases para el funcionamiento de CFE

La ley que regula a Comisión Federal de Electricidad, en su artículo primero establece que la Comisión es un organismo público descentralizado, con personalidad y patrimonio propio cuyo objetivo es:

⁸² “El Cotidiano” Op. cit. p. 6

I. Estudiar la planeación del sistema nacional de electrificación y las bases de su funcionamiento.

II. Ejecutar las obras relacionadas con la generación, transmisión de energía eléctrica.

III. Adquirir instalaciones de las mencionadas del párrafo anterior así como de valores y acciones relativas a la industria eléctrica.

IV. Participar con sociedades o individuos en la formación de empresas que se dediquen a los propósitos indicados en el párrafo II.

V. Participar en sociedad que tengan por objeto la fabricación de aparatos y materiales utilizables en instalaciones eléctricas.

VI. Organizar cooperativas de consumidores de energía Eléctrica.

VII. Intervenir en las actividades de electrificación que emprenden instituciones oficiales o semioficiales.”⁸³

Con esta ley se le daba gran parte de facultades para el manejo de la energía eléctrica, además CFE iba a regular las condiciones de trabajo en las zonas ya adquiridas y las compañías regionales pasaban a los sistemas interconectados de CFE.

Las compañías ya integradas a CFE, heredaron las obligaciones contraídas por las compañías anteriores con los trabajadores, referentemente a lo que establece la Ley Federal del Trabajo; el sindicato con mayor número de agremiados sería quién tomara la tutelariedad con respecto a los demás.

⁸³ “Contribución del SME” Op. cit. p. 42-43

El artículo sexto establece que:

“I. Con bienes muebles e inmuebles y derechos de uso o aprovechamiento de bienes de propiedad nacional, que el gobierno federal le asigne.

II. Con las reservas nacionales, de energía hidráulica.

III. Con las cantidades que conforme a la ley se destinen a la comisión.

IV. Con los rendimientos de sus bienes y con los ingresos que por cualquier otro concepto obtenga.”⁸⁴

El artículo séptimo establece que la CFE, es la que goza de preferencias sobre los particulares, cuando los bienes de la propiedad nacional y aguas se soliciten para ser aplicados a la industria eléctrica.

En este marco, se pensaba en la reconversión como fusión entre CFE y la CLyFC, para tener una sola empresa generadora de energía eléctrica para el país.

Pero existían dos grandes problemas: sus respectivas implicaciones tecnológicas productivas sindicales y contractuales, segunda el grave problema para el gobierno entre sindicatos con políticas diferentes.

Por un lado el SME era independiente y democrático y el SUTERM, corporativo y estatal. Para 1989 la relación entre las dos grandes empresas eléctricas parecía llegar a su culminación, se veían tres alternativas en la antigua Compañía de Luz, que eran:

1. Pasar a control total de CFE, con dos grandes sindicatos, pero muy diferentes entre sí.
2. La posibilidad de reprivatizar a la Compañía de luz por falta de capital para su liquidación. Pero esto traía como consecuencia la modificación a los

⁸⁴ “Contribución del SME” Op. cit. p. 44

artículos 27 y 28 de la Constitución Política y 4º. Transitorio de la Ley del servicio público de Energía Eléctrica, y

3. Que el gobierno absorbiera la deuda, a través de CFE, pero que la nueva compañía empezara a funcionar con responsabilidad jurídica y patrimonio propio.

Este período de transición entre la liquidación y la creación de la nueva empresa, trae como consecuencia nuevos acercamientos del gobierno federal con los accionistas.

3.4. Nacionalización de la Industria Eléctrica

Entre 1940 y 1960 la escasez de inversión de los privados era insostenible y comprometía el crecimiento económico del país; el Estado interviene directamente en la economía culminando con la nacionalización. Con este antecedente se desembocó la compra y nacionalización de las empresas eléctricas extranjeras en nuestro país.

La nacionalización implicó aumento de la inversión pública en el sector eléctrico y el crecimiento acelerado en las capacidades de generación; trajo como consecuencia que los trabajadores de esta industria, presionaran al gobierno para obtener mejores salarios.

El deficiente servicio de las empresas privadas motivó que el presidente de la República Adolfo López Mateos decretara la nacionalización de estas empresas el 27 de septiembre de 1960; creándose con esto la integración de un Sistema Eléctrico Nacional, permitiendo extender la cobertura del suministro de energía eléctrica a todo el territorio nacional, siendo un factor fundamental para la aceleración de la industrialización del país.

“La Nacionalización de la industria eléctrica se explica por la consolidación del intervencionismo estatal. Y el papel estratégico del sector eléctrico en el apuntalamiento del desarrollo estabilizador. ... En esta medida la nacionalización implicó el acercamiento de la inversión pública en el sector y el crecimiento acelerado en las capacidades de generación y el número de

usuarios.”⁸⁵

Fue el Presidente de la República, licenciado Adolfo López Mateos, el que dio la importancia necesaria al grave problema de la industria eléctrica.

El 27 de septiembre de 1960 es consumada la nacionalización de la industria eléctrica, el gobierno compró los activos fijos de la Impulsora de Empresas Eléctricas, que era filial de la American and Foreign Company, propietaria de la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza Motriz.

Como consecuencia se modificó el artículo 27 constitucional: “... corresponde a la nación abastecer la energía eléctrica para la prestación de servicio público.”⁸⁶

De las dos empresas que existían de capital extranjero, la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza Motriz y la Impulsora de Empresas Eléctricas; sus inversiones eran insuficientes dadas las necesidades del país. Estas empresas de capital extranjero eran concesionadas para la prestación de servicio público en las zonas de mayor densidad de consumo, pero como era lógico de las empresas privadas, la obtención de la máxima ganancia sin importar la calidad del servicio.

“... sólo se electrificaron las regiones mineras e industriales, posteriormente ciudades de menor importancia y poblaciones pequeñas sin capacidad de rendimiento económico.”⁸⁷

Los años posteriores a la nacionalización eran de suma importancia en el desarrollo de la capacidad de generación de energía eléctrica. Se hicieron y pusieron en servicio obras importantes como las Hidroeléctricas de Infiernillo y Malpaso, se interconectaron los sistemas eléctricos con líneas de alta tensión, mejorando la calidad del servicio, de esta manera se orientó el desarrollo hacia la sociedad, extendiéndose poco a poco el servicio eléctrico a las zonas rurales y colonias populares de la Ciudad de México y centros urbanos.

⁸⁵ “El Cotidiano” Op. cit. p.7

⁸⁶ Ibíd. p. 17

⁸⁷ “Contribución del SME...” Op. cit. p. 11

La nacionalización de la industria eléctrica fue de gran trascendencia por la confianza del gobierno en la experiencia acumulada por ingenieros, técnicos y obreros de las grandes empresas. Para que el gobierno federal pudiera obtener los derechos de la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza Motriz (CMLyFM) tuvo que comprar el:

“... 95.62% de las acciones comunes y el 73.3% de las acciones preferentes. A esa fecha la Compañía daba servicio a una superficie de 31 mil km² y una población de 6.5 millones de habitantes, con importantes núcleos que consumían el 40 % de la electricidad generada en el país.”⁸⁸

Como consecuencia de la nacionalización de la industria eléctrica, el Estado se enfrentó la necesidad de aumentar la producción y la productividad, ya que cada vez había mas demanda de suministro de energía por la concentración urbana en las ciudades y por el desarrollo industrial, trayendo consigo una centralización del control del suministro de energía eléctrica.

Dentro de las primeras medidas importantes que el gobierno tomó al nacionalizar la industria eléctrica, fueron el de unificar las tarifas eléctricas en el país y una política de reducción de zonas de trabajo al SME para favorecer al sindicato de CFE.

Es importante señalar que el decreto de nacionalización de la industria eléctrica, en 1960 se hizo bajo ciertas premisas:

- ✓ Procurar un progreso armónico, que beneficiaran a todos los habitantes.
- ✓ Atender las crecientes demandas de energía eléctrica.
- ✓ La prestación de servicio público de energía eléctrica queda a cargo del Estado;

y tal actividad se sustenta en razones de beneficio social y no en intereses particulares.

⁸⁸ “El Cotidiano” Op. cit. p. 27

Con esto los particulares ya no tendrían acceso a la prestación del servicio público, por tratarse de un área reservada al Estado que se realiza a través de las dos empresas eléctricas. Así, se tenía que aprovechar para el servicio de la nación los recursos nacionales en el ámbito de la energía eléctrica. La prestación del servicio público de energía eléctrica que comprendía la generación, transmisión y distribución, además las actividades industriales y comerciales que puede ser objeto, estaban directamente controladas por el Estado a través de sus órganos competentes, ya que las fuentes de energía básica se consideran propiedad del pueblo mexicano.

Por lo que respecta al desarrollo de la industria eléctrica:

“en sus inicios propició la construcción y operación de varios sistemas de aislados con características diferentes. Debido a la diversidad de normas técnicas, llegaron a existir cerca de 30 voltajes de distribución, 7 de alta tensión para líneas de transmisión y 2 frecuencias eléctricas de 50 y 60 hertz. Estas condiciones dificultaban el suministro de electricidad a todo el país, por lo que la CFE definió y unificó los criterios técnicos y económicos del Sistema Eléctrico Nacional. En primer lugar normalizó los voltajes de operación, con la finalidad de estandarizar los equipos, reducir sus costos...”⁸⁹

De 1960 a 1974 se da la preferencia a CFE de crear más empresas generadoras de energía, y obligando a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro a no construir, reduciendo la generación propia, y comprarle preferentemente la energía a CFE. El 13 de diciembre de 1974, por decreto presidencial, se declara el estado de liquidación de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A.

“En 1974 El Gobierno Federal autorizó la disolución y liquidación de la CLyFC, S.A. y Asoc. Quedando ésta como ‘División Centro de la CFE’”⁹⁰

⁸⁹ Revista Lux, Marcha de Mujeres Electricistas, Declaración..., Sindicato Mexicano de Electricistas, México, DF, 2005 Números 548-549 p. 22-23

⁹⁰ Idem

De diciembre de 1974 a febrero de 1994 mantiene el proceso de liquidación, quedando como una empresa paraestatal de participación mayoritaria, existe la incertidumbre de fusionar a las dos empresas por las grandes diferencias sindicales y administrativas de las empresas. Sin embargo, el 15 de noviembre de 1975 se firma el 'Convenio Cuatri partita' entre: CFE, LFC, SUTERM y SME, quedado definidas las áreas operativas de las dos entidades, además de constituirse el Centro Nacional de Control de Energía 'CENACE' en lugar del 'Despacho Nacional de Carga' (nacen las 9 áreas de control, donde a LyFC le Corresponde el Área de Control Central (ACC))."⁹¹

La Compañía de Luz y Fuerza del Centro pasa a ser de una empresa privada a una empresa paraestatal de participación mayoritaria.

3.5. Liquidación de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro y (Asociadas) y la Creación de *Luz y Fuerza del Centro* (1994)

'The Mexican Light and Power Company, Limited' era la propietaria del 100% del capital social de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., (en liquidación).

El gobierno federal a través de CFE era propietario del 99.2% de las acciones comunes y del 99.4% de las acciones preferentes de The Mexican Light. Entonces al no ser el gobierno federal el dueño total de las acciones, no podía proceder la liquidación-disolución de la compañía, y así cumplir con el artículo 27 de la Constitución Política y la aplicación del artículo 4^{to}. transitorio de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, hasta liquidar y disolver The Mexican Light and Power, Limited.

Debido a esto, el gobierno federal a través de funcionarios mexicanos de la Mexican Light, el 30 de marzo pidieron mediante una resolución del Cuerpo de Directores, solicitar la liquidación de la Mexlight bajo la supervisión de la Suprema Corte de Ontario, Canadá, basando su solicitud principalmente en el hecho de que la sola existencia de la Mexlight contraviene al artículo constitucional.

⁹¹ Revista Lux, Marcha de Mujeres Electricistas, Declaración..., , Op. cit p. 23

La Suprema Corte de Ontario, a su vez el 6 de junio de 1989, designó al despacho contable canadiense denominado Touche Ross para el informe preliminar respecto a la situación, y tenerlo el 31 de agosto de 1989.

El 30 de agosto de 1989, este despacho presentó un informe preliminar fundamentado y avalando la solicitud de liquidación presentada por los funcionarios mexicanos y, argumentando que el valor total de los activos de la compañía excedía del valor total de los activos de la Mexlight. Después de varias pláticas entre ambas partes, el 31 de diciembre de 1989 la Suprema Corte de Ontario ordenó la liquidación de The Mexican Light and Power Company Limited, designando a Touche Ross como liquidador de la misma.

En 1990 todavía no se había culminado la liquidación porque el despacho canadiense (que había cambiado su nombre por el de Deloitte & Touche Inc.), no había aceptado los estudios financieros y argumentaba que carecían de valor total los activos.

Para el 30 de mayo de 1991 la Mexlight y la CFE celebraron una Carta-Convenio por la cual fue Transferida la propiedad total de la Mexlight (incluida Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A.) a la CFE a cambio de que la CFE dotara de respaldo financiero a la Mexlight para poder comprar las acciones comunes y preferentes, y el 30 de julio de 1991 la Corte de Justicia de Ontario, Canadá, emitió una orden autorizando la aplicación de la Carta-Convenio el 30 de mayo de 1991 celebrado entre Mexlight y la CFE.

De este modo, la Corte de Justicia de Ontario, el 12 de septiembre de 1991 emitió una orden autorizando al liquidador de la Mexlight para comprar sus acciones, fijando un plazo de un año a partir del 23 de septiembre de 1991, mismo que venció el 23 de septiembre de 1992. Concluido el plazo, el liquidador de la Mexlight informó a la Suprema Corte de Justicia de Ontario, que se había pagado los costos de la liquidación en forma legal, incluido el pago a los abogados y los costos administrativos de la liquidación, así como los impuestos correspondientes, además que se había

procedido a pagar la deuda de Mexlight procediéndose a la disolución de The Mexican Light and Power Company, Limited.

El 5 de noviembre de 1992 la Corte de Justicia de Ontario, emitió la sentencia ordenando que la Mexlight sea y por presente quede disuelta el día 5 de noviembre de 1992.

“En 1992 con la Reforma a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (RLSPEE), se modifica el concepto de ‘servicio público’, y se crean las figuras de generación: Cogenerador, Pequeño Productor, Productor Independiente de Energía (PIE), Importador y Exportador (El Auto abastecedor ya existía).”⁹²

Podemos concluir, que a partir de la liquidación y disolución de la CLyFC, el Gobierno Federal en representación de México es el propietario absoluto de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A. (en liquidación) y subsidiarias. La denominación y registro legal de la misma como empresa de participación estatal mayoritaria dejó de existir, faltando el trámite administrativo para que la empresa quedara concluida y disuelta como empresa mercantil. Así, queda finiquitada la liquidación-disolución de la compañía, en los términos de los artículos 27 constitucional, y 4^o. Transitorio de la Ley de Energía Eléctrica y se decreta la nueva empresa ‘LUZ Y FUERZA DEL CENTRO’, que iba a sustituir a la antigua empresa y subsidiarias, y por lo tanto seguirá suministrando energía eléctrica a las zonas que anteriormente prestaban servicio.

El único problema que enfrentaría la nueva empresa, es que en dos años la entidad estaría sujeta al cumplimiento de metas de productividad inalcanzables, por un lado, el sindicato tendría que despedir a cerca de diez mil trabajadores, y por otro, se tendría que reformular el convenio de productividad.

⁹² Revista Lux, Marcha de Mujeres Electricistas, Declaración..., Sindicato..., Op. cit p. 23

3.6. Decreto de creación del nuevo organismo

El Decreto de Nueva Creación del Organismo se dio durante la gestión del presidente Carlos Salinas de Gortari, este decreto se basa en lo dispuesto en el artículo 27 constitucional, párrafo sexto, corresponde exclusivamente a la Nación, generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación del servicio público.

La prestación del servicio de energía eléctrica, es uno de los más importantes elementos con que cuenta el país para alcanzar los objetivos de desarrollo económico y social que se ha trazado, es parte de las actividades estratégicas que tienen que mantenerse bajo control de la nación.

El decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de diciembre de 1989 se reformuló el artículo 4º. transitorio de la Ley del Servicio público de Energía Eléctrica, donde el Ejecutivo Federal, previniéndose, dispusiera de constitución, estructura y funcionamiento de un organismo descentralizado que tendrá a su cargo la prestación del servicio público de energía eléctrica como lo habían hecho las empresas en liquidación la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., Compañía de Luz y Fuerza de Pachuca, S.A., Compañía Mexicana Meridional de Fuerza, S.A., y Compañía de Luz y Fuerza Eléctrica de Toluca, S.A.

En esta lógica, Luz y Fuerza del Centro se crea con personalidad jurídica y patrimonio propio y domicilio legal en la Ciudad de México, y sin perjuicio que en un futuro pueda establecer oficinas y/o sucursales en otras entidades federativas, que realice operaciones conforme a sus objetivos.

La nueva entidad se rige por una Junta de Gobierno, integrada por el Secretario de Energía, quién la presidirá y representantes de las secretarías de Desarrollo Social, de Comercio y Fomento Industrial y de Agricultura y Recursos Hidráulicos, quienes deberán tener cargos de subsecretarios o equivalente. Además del Director General de Comisión Federal de Electricidad y tres representantes del sindicato titular del contrato colectivo de trabajo que rija las relaciones laborales del organismo.

Es importante mencionar que la vigencia del organismo estará encomendada al Comisario Público que designaría la entonces Secretaría de la Contraloría General de la Federación, en sus respectivas esferas de competencia, en materia de control, vigilancia y evaluación de las entidades paraestatales.

La Junta de Gobierno tiene, además de las facultades que confiere el artículo 58 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, como el aprobar los programas sectoriales , políticas generales, aprobar programas y presupuestos de la entidad, la aprobación de préstamos para el financiamiento de la entidad paraestatal dictaminado por el ejecutivo federal, aprobar de acuerdo con las leyes, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios que deba celebrar la entidad con terceros, aprobar la estructura orgánica, y el estatuto orgánico cuando se trate de un organismo descentralizado, nombrar y remover a propuesta del director general, a los servidores públicos de la entidad que ocupen cargos con dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquel así como aprobar la fijación de sueldos y prestaciones, en los casos de los organismos descentralizados, proponer la constitución de reservas y su aplicación por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público entre otras; siguientes:

I. Aprobar... el proyecto del plan de atributos y del presupuesto anual,... podrá aprobar proyectos de planes de arbitrios y presupuestos de egresos trimestrales o quinquenales;

II. Aprobar... los programas que deberán someterse a la autorización de la (Secretaría de Energía), en los términos del artículo 6^{to}. de la Ley del Servicio Público de Energía referente a las autorizaciones de generación, transmisión,...-.

III. Aprobar... El programa de adiestramiento, capacitación y desarrollo de recursos humanos que proponga el Director General.

IV. Resolver los asuntos que someta a su conocimiento cualquiera de sus miembros o del Director General, y

V. Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales que rigen al organismo”⁹³

El presidente de la República que con las facultades que le confiere, designará al Director General, y será el representante legal del organismo.

Las relaciones laborales del organismo se regirán por el Apartado “A” del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De este modo, Luz y Fuerza del Centro proveerá de adiestramiento y la capacitación profesional de sus trabajadores para el mejoramiento y elevación de sus conocimientos, la productividad, la responsabilidad y la seguridad del trabajo.

⁹³ “Contrato Colectivo de Trabajo” bienio 2002-2004, SME-LFC, p. 454-455

CAPÍTULO 4. MODERNIZACIÓN DE 'LUZ Y FUERZA DEL CENTRO', PERIODO (2002-2004)

Dentro del Programa de Modernización de la Empresa Pública en México 1990-1994, se establecía un proceso de cambios de las entidades paraestatales para promover el desarrollo económico y social de la nación, teniendo como fundamento que el Estado es quien debe de mantener la rectoría y modernizarse. En este sentido, la modernización implica el fortalecimiento de las entidades que actúan en las áreas estratégicas y prioritarias, además de una desregulación y una simplificación del sector público.

En el caso de LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, las zonas de servicio de energía eléctrica presentan una serie de características muy especiales y complejas con relación a otras zonas de la República, ya que tienen un universo heterogéneo de consumidores a los cuales se tienen la responsabilidad de servir en forma eficiente.

Los sistemas de generación, transmisión, distribución y comercialización, han estado sufriendo un deterioro acelerado que no es proporcional al crecimiento explosivo del número de usuarios y tampoco a las inversiones asignadas, por lo tanto están rezagadas con respecto a las nuevas tecnologías que son cada vez más avanzadas.

Por ello, surge la necesidad de modernizarse para poder dar un servicio adecuado, simplificando los trámites administrativos.

4.1. Diagnóstico

La administración pública como conjunto de operaciones encaminadas a hacer cumplir la política pública o la voluntad del gobierno, entra en un proceso de modernización necesario para las instituciones, y como parte fundamental del desarrollo. Así, el gobierno se ve obligado a emprender una reestructuración, y por consiguiente las empresas públicas a entrar en este cambio organizativo, tomando los elementos necesarios para su modernización, como lo establecen los planes y programas de desarrollo.

La modernización administrativa es un proceso de cambios en sus organismos públicos que incorpora nuevas formas de organización, tecnologías físicas y sociales, así como actitudes que les permiten alcanzar los objetivos de desarrollo en forma más adecuada. Entonces, la modernización pretende llevar a cabo la innovación en estos nuevos procesos y la eficiencia en sus resultados, su finalidad es la de rediseñar los objetivos del desarrollo y las metas establecidas.

Para que el gobierno pueda tener una descentralización de funciones que antes no eran posibles, requiere de una planeación de desarrollo. Toma el papel de promotor del desarrollo con una administración pública moderna, así como una innovación en técnicas administrativas específicas que estén a la par con el avance tecnológico; así como tener servidores públicos capacitados.

La administración pública pretende que la modernización sea un proceso técnico administrativo que introduzca los cambios normativos en las áreas de dependencias públicas con la necesidad de crear o reformular las estructuras organizacionales y los procesos de trabajo. Entonces, la modernización de la administración pública se transforma en un elemento esencial del desarrollo económico y social del país.

En el caso de Luz y Fuerza del Centro que es una empresa estratégica para la economía nacional, se pretende mejorar su funcionamiento; sus parámetros operativos son aceptables en suministro de energía eléctrica que demandan los usuarios. El suministro es aproximadamente a 5 millones de usuarios, lo que representa un beneficio para cerca de 20 millones de habitantes en una superficie de 20,531.00 km².

La demanda de energía se satisface adquiriendo la energía en bloque a la CFE en un 95% y el restante con generación propia. Existen diferentes problemas externos a los que se ha enfrentado LFC, como pérdidas técnicas y no técnicas:

- Pérdidas Técnicas: son aquellas pérdidas originadas por causas naturales del proceso desde la generación de energía eléctrica hasta el consumo de la

misma, pérdidas por fricción y/o traslado entre lugares lejanos hasta el destino final.

“Las pérdidas técnicas, es un término aplicado a la energía eléctrica (Kwh.) o a la potencia (Kw.), que se pierde en la operación de un sistema eléctrico. La pérdidas se deben principalmente a la transformación de una parte de energía eléctrica en calor, el cual se disipa en los conductores o aparatos”⁹⁴

- Pérdidas no técnicas: son aquellas pérdidas cuya forma de obtener energía eléctrica son a través de ilícitos como: robo (diablitos), manipulación de medidores, estimación de costo a menor precio por parte de los trabajadores que se encargan de estimar consumo en lugar de tomar la lectura original a grandes industriales o consumidores. Así como pérdidas a consecuencia de desastres naturales como aire, lluvia, ciclones/huracanes y árboles caídos en cables de distribución entre otros.

El Sector Energético ha sido uno de los pilares en el crecimiento de la economía de México, pero específicamente el subsector eléctrico que ha permitido desarrollar al país.

Actualmente la tendencia de los mercados internacionales como insumo fundamental para el desarrollo económico ha crecido la demanda de energía eléctrica desde la década de los años setentas han venido cambiando, la estructura de la industria eléctrica en varios países del mundo han originado:

- ✓ Fusión y fortalecimiento entre compañías eléctricas.
- ✓ La emergencia de nuevos competidores.
- ✓ La redefinición de la economía y la dinámica de la competencia.
- ✓ La reestructuración y la modernización de varias compañías eléctricas existentes.
- ✓ Alianzas estratégicas entre compañías de gas para reducir costos e incrementar el rango de servicios que puedan proveer.

⁹⁴ "Prospectiva del Sector Eléctrico" 1998-2000, p 110

- ✓ Compañías eléctricas que vendieron sus activos de generación y se enfocaron más a la distribución y venta de servicio de energía en general, que únicamente a la venta de electricidad.”⁹⁵

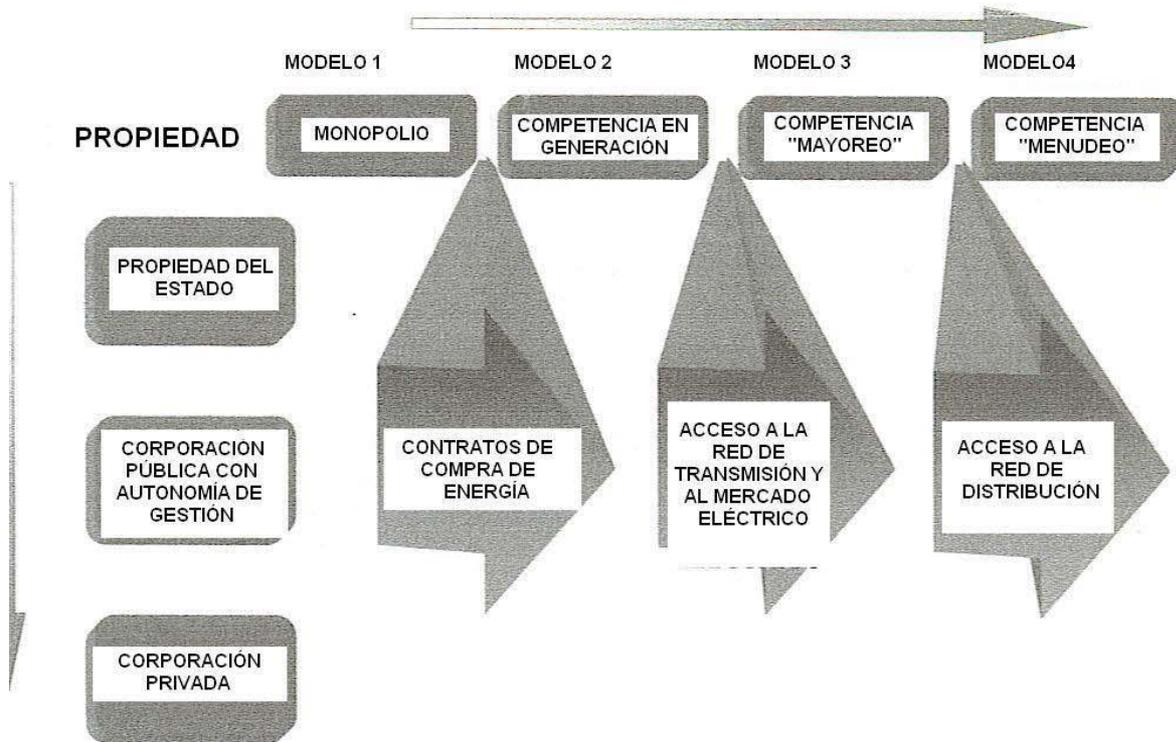
Las experiencias internacionales han dando lugar a diferentes modelos de competencia:

- ✓ La energía eléctrica es generada, transmitida, distribuida y comercializada solo por el Estado no existen empresas de participación privada.
- ✓ La iniciativa privada puede invertir en la generación de energía eléctrica produciendo y autoabasteciéndose, los excedentes los venden a CFE.
- ✓ Para este modelo los generadores externos podrían hacer uso de la red de transmisión, distribución y comercialización.
- ✓ En este último modelo la apertura sería completamente abierta para los productores externos abarcando todas las áreas hasta vender directamente a grandes consumidores, sin hacer uso de la red de transmisión.

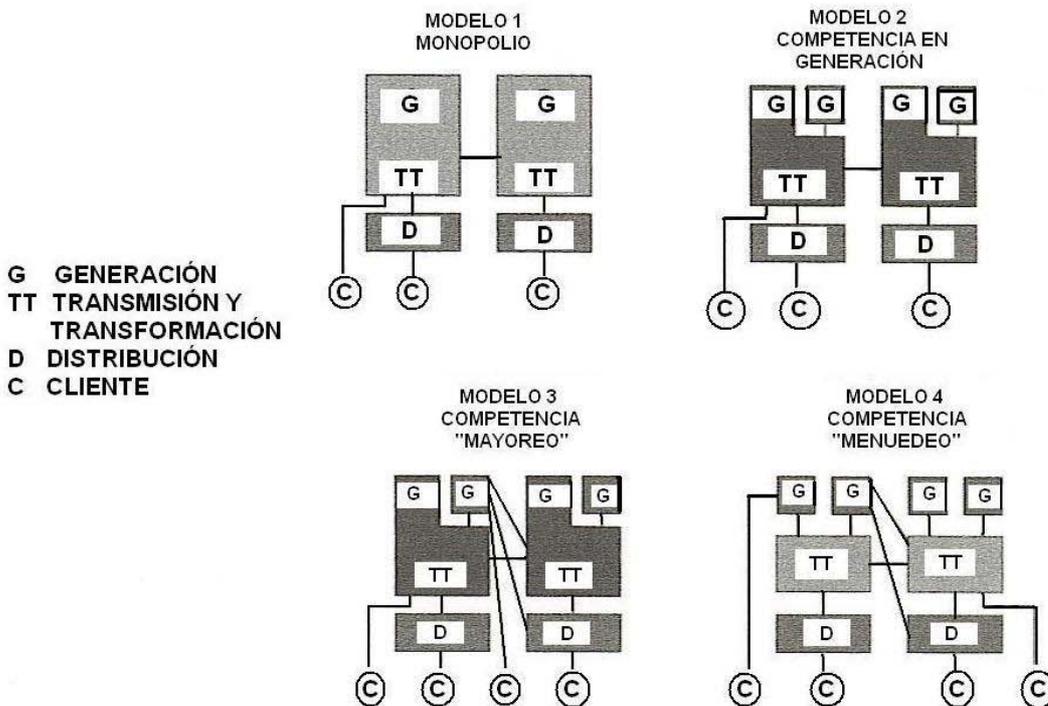
En los siguientes esquemas se observa el desarrollo del modelo de competencia establecidos por las diferentes fuerzas del mercado que empezaron a cambiar a principios de los años 70's; y se han venido reforzando hasta la actualidad.

⁹⁵ “Boletín CANAME”, número especial, octubre de 1999, p. 21

MODELOS DE COMPETENCIA



MODELOS DE COMPETENCIA

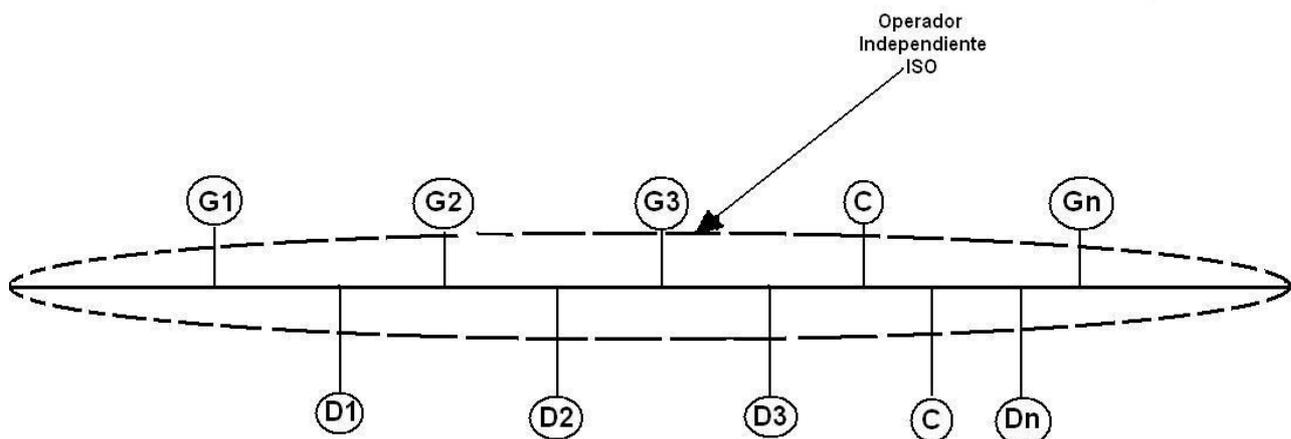


Fuente: Boletín CANAME... p. 22

CARACTERÍSTICAS DE LOS DIFERENTES MODELOS DE COMPETENCIA

CARACTERÍSTICAS	MONOPOLIO	COMPETENCIA EN GENERACIÓN	COMPETENCIA "MAYOREO"	COMPETENCIA "MENUDEO"
DEFINICIÓN	MONOPOLIO EN TODOS LOS NIVELES	COMPETENCIA EN GENERACIÓN CON UN SOLO COMPRADOR	COMPETENCIA EN GENERACIÓN Y SELECCIÓN POR LAS COMPAÑÍAS DE DISTRIBUCIÓN	COMPETENCIA EN GENERACIÓN Y SELECCIÓN POR EL CLIENTE FINAL
COMPETENCIA EN GENERACIÓN	NO	SI	SI	SI
SELECCIÓN POR LAS COMPAÑÍAS DISTRIBUCIÓN	NO	NO	SI	SI
SELECCIÓN POR LOS CLIENTES FINALES	NO	NO	NO	NO

ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LOS DIFERENTES MODELOS DEBEN SER CONTROLADOS POR UN ORGANISMO OPERADOR INDEPENDIENTE QUE EJERZA LA RECTORIA

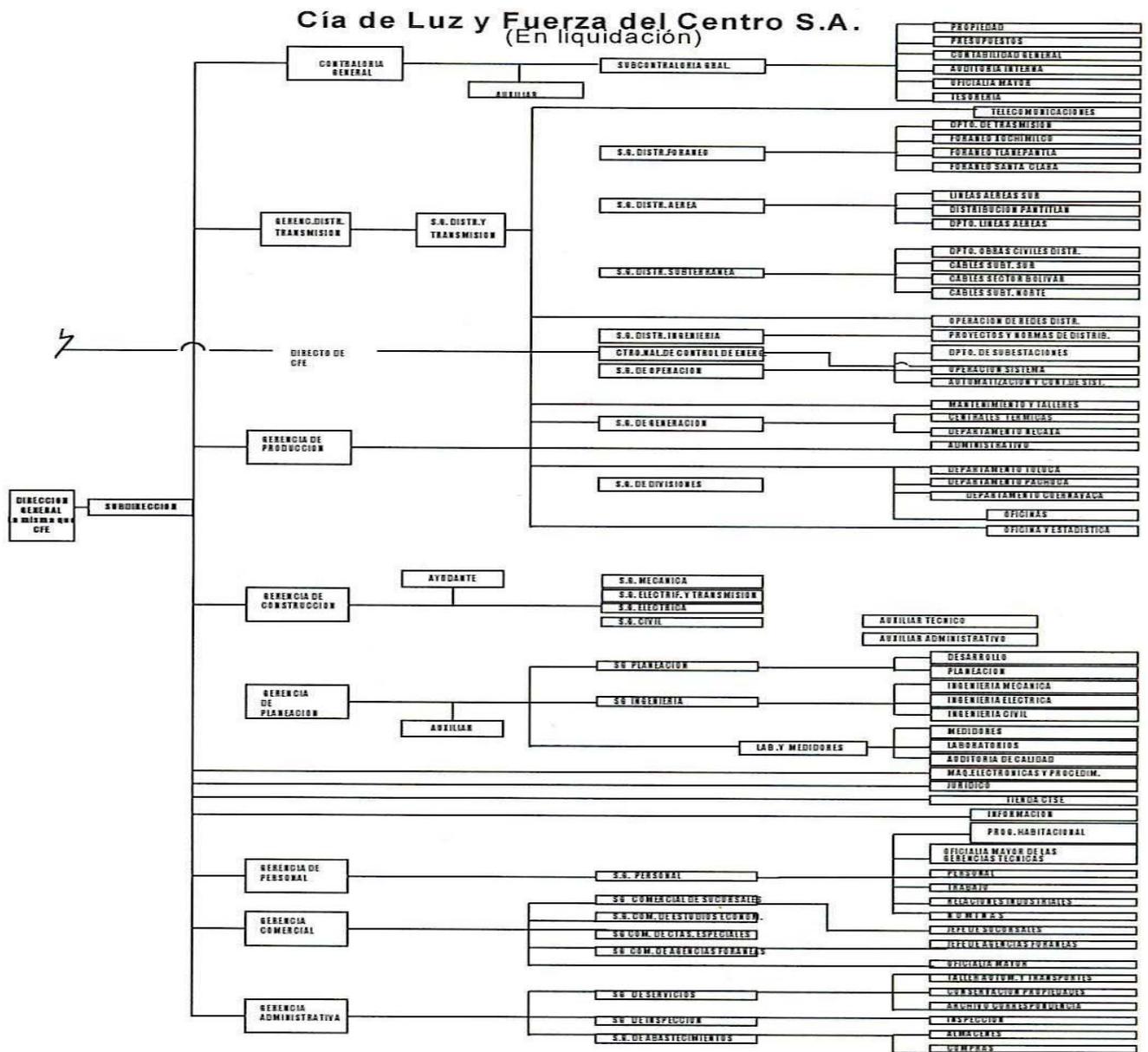


G GENERACIÓN
T TRANSMISIÓN
D DISTRIBUCIÓN
C CLIENTE

Fuente : Boletín CANAME... p. 23

4.1.1. Unidades Administrativas de la Entidad

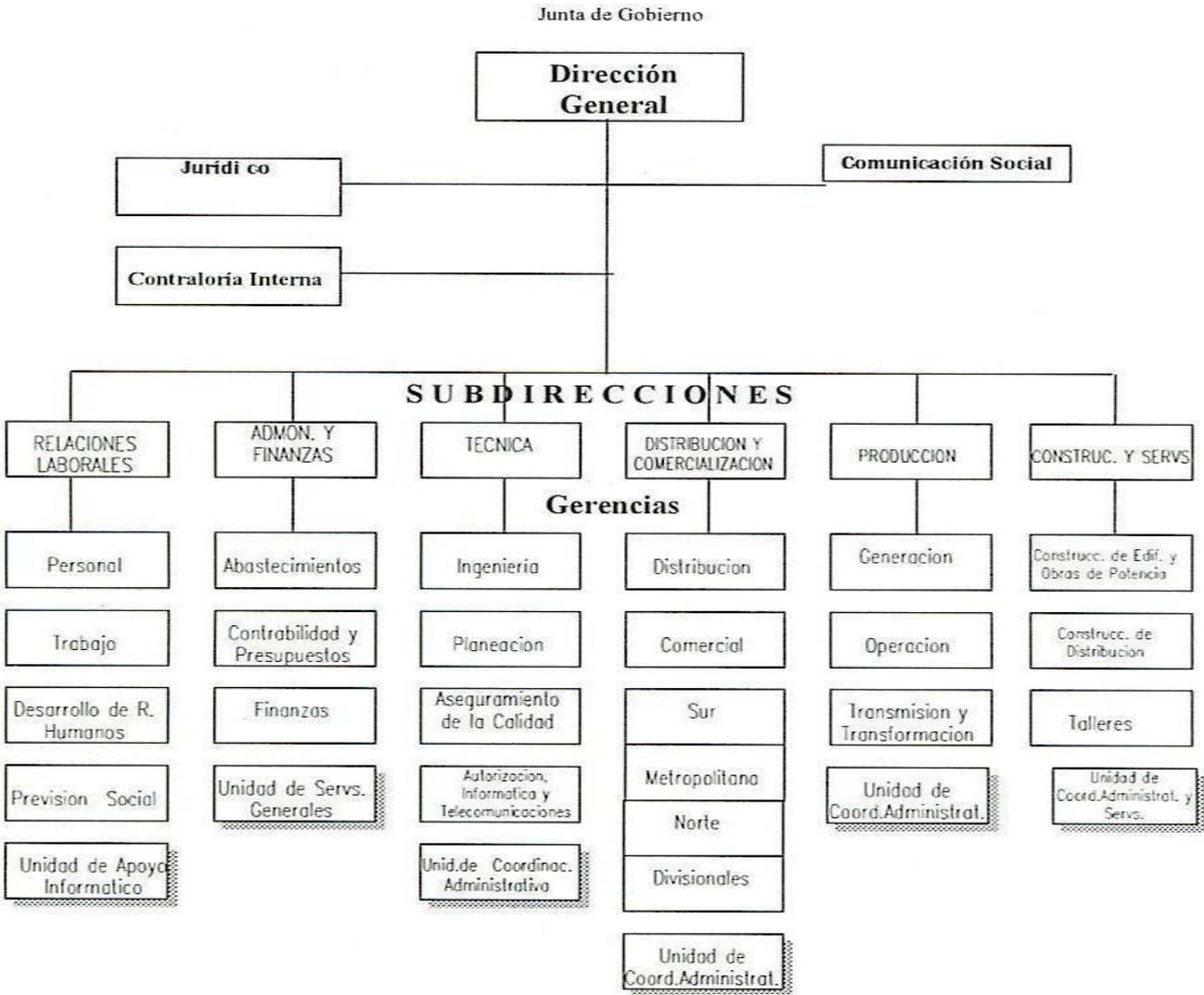
La estructura organizacional de Luz y Fuerza del Centro ha pasado por distintas formas de administración, desde que las empresas que la componían se manejaban cada una independientemente, así como cuando se nacionalizó la industria eléctrica, pasando a ser una empresa dependiente de Comisión Federal de Electricidad con una subdirección y subdividiéndose en gerencias y mandos bajos. Tal y como se observa en el siguiente organigrama:



Fuente : Directorio de CLyFC

Posteriormente cuando se crea la nueva empresa, es regida por una Junta de Gobierno presidida por una Dirección General, una Área Jurídica, otra de Comunicación Social, la Contraloría Interna; seis subdirecciones con sus respectivas gerencias y subgerencias, con unidades de apoyo. En el organigrama se presenta la primera estructura de la Empresa.

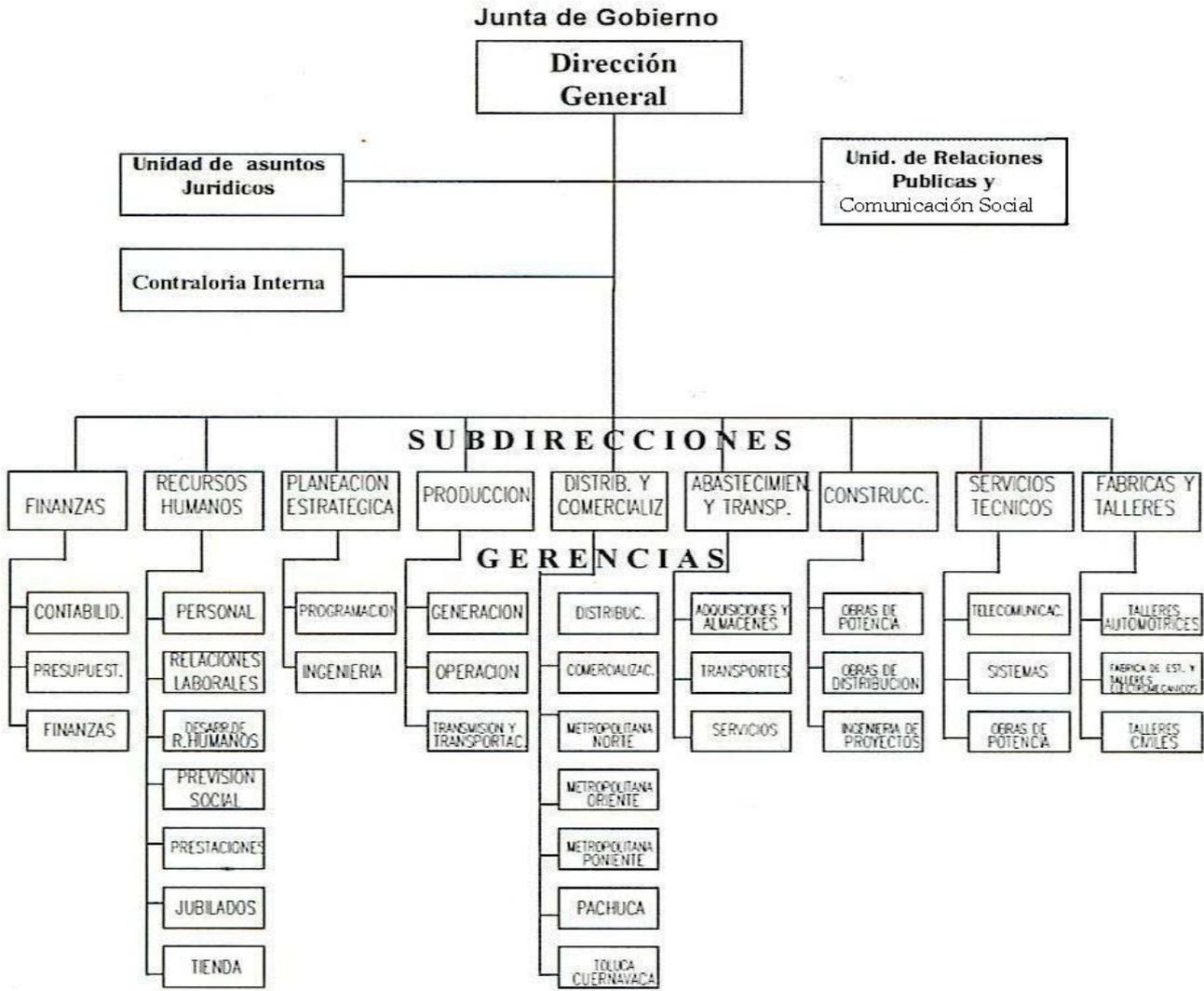
Reestructuración de Luz y Fuerza del Centro



Fuente: El Nuevo Organismo, Triunfo y Reto del Sindicato p. 21-27

Actualmente, Luz y Fuerza del Centro cuenta con la Junta de Gobierno, la Dirección General, la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación Social, la Contraloría Interna, nueve Subdirecciones cada una con sus Gerencias, Subgerencias y Unidades de apoyo. Tal y como se aprecia en el siguiente esquema

Estructura Organizativa de Luz y Fuerza del Centro



Fuente: Reestructuración y Moderización de Luz y Fuerza del Centro p. 19

4.2. Restricciones Laborales y Administrativas del Contrato Colectivo de Trabajo

Conforme al Contrato Colectivo de Trabajo existen restricciones hacia el organismo. El sindicato gestiona con la empresa de acuerdo con algunas cláusulas, éstas delimitan las funciones definiendo las labores específicas para cada departamento de trabajo.

- ✓ Impide mejorar la productividad con nuevas tecnologías, cuenta con definición detallada de labores en cada escalafón.
- ✓ Limita a la empresa a tomar decisiones de gestión, define en forma específica al personal de confianza y al sindicalizado.
- ✓ La pactación de jubilaciones anticipadas sin que causen precedentes, pero que siguen haciéndose, así como jubilaciones a los diez años de servicios del personal de confianza (con porcentaje).

La entidad no puede crear o suprimir los departamentos, secciones, etc., ya que tiene que ser convenido con el sindicato para que sea un acuerdo bilateral; por lo tanto los puestos de confianza no se darán si no existe un convenio.

El primer CCT se crea el 15 de marzo de 1932, tras la negociación entre el sindicato y la empresa.

Actualmente uno de los principales problemas de Contrato Colectivo Trabajo (CCT) en cuanto a trabajadores, mantiene una política escalafonaria en donde los niveles de ascenso son por antigüedad, no hay promoción y por lo tanto no hay perfiles de acuerdo a las profesiones, el sindicato es quien propone cubrir las vacantes que la empresa requiere.

Existen escalafones ciegos (cerca de 100), clasificados en más de 250 categorías, con tabuladores de más de 900 niveles salariales, con definiciones de labores exclusivas y limitativas, impide el aprovechamiento racional de los recursos y origina conflictos intragremiales por la ejecución de labores.

Es decir, escalafones que no permiten el ascenso de los trabajadores de acuerdo a sus aptitudes ni conocimientos, basándose exclusivamente por la antigüedad de los mismos, imposibilitando las aspiraciones de aquellos cuyos conocimientos no pueden poner en práctica en la entidad.

De facto el departamento que se encargue de seleccionar y reclutar al personal de primer ingreso solo tramita su ingreso a través de una Instructivo de Trabajo. Es el Sindicato que a través de sus representantes aceptan el ingreso del personal, ya sea por creación de puestos y puestos vacantes por jubilaciones y defunciones; prestándose a corrupción y mal manejo de los mismos. También existe el problema del exceso de ingreso del personal de confianza por honorarios, además en puestos que son estratégicos. La Subdirección de Recursos Humanos no contempla la selección, reclutamiento y adiestramiento del personal para el ingreso a trabajar; sólo se limita a la contratación, normatividad laboral, movimientos de personal entre otros.

El siguiente cuadro nos muestra como están distribuidos los trabajadores en las diferentes áreas de acuerdo a sus plazas.

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DE TRABAJADORES SINDICALIZADOS POR ÁREA

Dirección General	
Planta	0
Provisionales	0
Unidad de Asuntos Jurídicos	
Planta	51
Provisionales	01
Contraloría Interna	
Planta	67
Provisionales	24

Comunicación Social

Planta	03
Provisionales	01

Subdirección de Finanzas

Planta	420
Provisionales	37

Subdirección de Recursos Humanos

Planta	679
Provisionales	65

Subdirección de Planeación Estratégica

Planta	303
Provisionales	37

Subdirección de Producción

Planta	2,778
Provisionales	463

Subdirección de Distribución y Comercialización

Planta	16,597
Provisionales	2,266

Subdirección de Abastecimiento y Transportes

Planta	1,752
Provisionales	238

Subdirección de Construcción

Planta	5,729
Provisionales	2,036

Subdirección de Servicios Técnicos

Planta	787
Provisionales	116

Subdirección de Fábricas y Talleres

Planta	2,293
Provisionales	256

Labores sindicales 465**TOTAL** 37,226FUENTE: www.lfc.Distribución de Plazas por Área/gob.mx

NOTA: NO ESTAN CONSIDERADAS LAS PLAZAS VACANTES YA QUE SE OCUPAN DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS 25.- VACANTES Y 31.- SUBSTITUCIONES, SEGÚN EL CCT APLICABLE Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR LAS SUBSTITUCIONES, POR FALTAS, VACACIONES, PERMISOS, INCAPACIDADES, PERMUTAS, ETC.; Y MOVIMIENTOS LATERALES DE LOS TRABAJADORES EN LAS ÁREAS QUE NO IMPLIQUEN CAMBIO DE LAS MISMAS.

Además de los trabajadores de Confianza 715 y personal que presten servicio social no contabilizados.

Teniendo como un total general de trabajadores sindicalizados y de confianza 37,941 nos da el siguiente porcentaje:

- Sindicalizados 37,226 = 98.11 %
- Confianza 715 = 1.89 %

4.3. Modificaciones Contractuales

Existen limitaciones en la productividad por la definición de labores de los escalafones de las áreas de trabajo de Luz y Fuerza del Centro, es decir uno no debe de realizar otro trabajo que no sea al que este sujeto según su categoría y puestos del escalafón. Ocasionando que la definición de labores sea excesivamente estrecha y ocasiona problemas internos.

- ✓ “Cláusula 7.- I c)...repondrá de inmediato siempre que tales desperfectos o pérdidas no sean debidos a descuido o negligencia repetidos o mala fe, a juicio de ambas partes.”⁹⁶

No se puede sancionar al trabajador si éstas no son repetidas, no existen pruebas que pudieran o no ser descuido o negligencia.

- ✓ “Cláusula 10.- II... LyFC, a través de sus diversos departamentos y oficinas, elaborará anticipadamente los programas de requisición, adquisición, construcción, mantenimiento...así como la reparación y mantenimiento de equipo automotriz se realizarán con los trabajadores de miembros del Sindicato y por los Departamentos y Secciones correspondientes.”⁹⁷

En esta cláusula define la materia de trabajo sólo para trabajadores del Sindicato, con el derecho exclusivo de ejecutar las obras de Construcción, Mantenimiento Civil, Aseo

⁹⁶ “Contrato Colectivo de Trabajo” Op. cit. p. 24

⁹⁷ Ibíd. p. 31-32

y Limpieza, reparación de equipo automotriz entre otras actividades.

- ✓ “Cláusula 17.- PUESTOS DE PLANTA...tres grupos de puestos de planta...puestos de dirección y de inspección Cláusula19,...puestos técnico, o de responsabilidad, ... Cláusula 20, y puestos de escalafón,...Cláusula 21. Dentro de cada uno de estos tres grupos existen diversas ‘clases’...corresponde un título el Tabulador General...Dentro de una misma clase...pueden existir diversos ‘grados’...los cuales le corresponde una letra en el referido Tabulador General de Puestos”⁹⁸

Define las funciones a desempeñar de los trabajadores en las descripciones de los puestos con una precisión posible, debe definir las labores con un perfil de puestos para que exista flexibilidad de la utilización de los recursos humanos.

- ✓ “Cláusula 19 -1.-...I.-Puestos de Dirección y de inspección de las labores. Estos puestos por su naturaleza.”⁹⁹

“Artículo 9º Son funciones de confianza las de dirección, inspección,...”¹⁰⁰ a naturaleza de estos puestos la especifica la LFT, no deben de ser puestos sindicales, se refieren a dirección e inspección de las labores.

“Cláusula 25.- VACANTES..., cuando el trabajador que lo ocupaba lo ha dejado en forma definitiva...

I.- PUESTOS DE LA CLÁUSULA 19-1...ser escogidos entre los trabajadores de LyFC...miembros del sindicato,...que ocupen los nueve primeros lugares dentro del escalafón o grupo de los que se trate.

⁹⁸ Ibid. p. 55-56

⁹⁹ Ibid. p. 60

¹⁰⁰ “Lev Federal del Trabajo” p. 5

II.-PUESTOS DE LA CLÁUSULA 20...también el orden preferencial establecido en el inciso a) de la fracción I.

III.-PUESTOS DE ESCALAFÓN (todos aquellos incluidos en Cláusula 21)...b).- trabajador que ocupe lugar superior en el respectivo escalafón.”¹⁰¹

Limita a la administración para poder escoger al candidato, por la existencia de un escalafón ciego, precisa la antigüedad y no a las aptitudes y preparación de los trabajadores aún cuando puede escoger entre lo primeros nueve candidatos, excepto en la cláusula 21, las vacantes se dan directas en el orden progresivo del escalafón.

✓ “Cláusula 28.- ADMISIÓN. EXCLUSIÓN DE ELEMENTOS NO SINDICALIZADOS...los trabajadores no podrán ingresar al servicio, ni aún con el carácter de prueba, si no han sido previamente admitidos en el sindicato...”¹⁰²

Los candidatos deben ser miembros de la organización (SME) y propuestos por la misma para ocupar un puesto sindicalizado vacante o de nueva creación, así como cumplir los requisitos que la propia cláusula establece. Y al igual que la Cl.25, limita a los trabajadores con estudios y aptitudes a ser promovidos; no hace referencia a requisitos para cubrir puestos con carreras, titulación o aptitudes particulares.

Los puestos sindicalizados que requieren de título profesional o de carrera específica para los mismos se encuentran pactados en diversos acuerdos y convenios celebrados entre el organismo y el Sindicato Mexicano de Electricistas entre los convenios y acuerdos que se encuentran organizados por numeración consecutiva y datan del Año 1934; por lo que hacen que no haya hegemonía o estandarización de sus contenidos; así como la variedad de títulos de puestos. Imposibilitando a LFC de tener un catálogo de puestos. 11

¹⁰¹ “Contrato Colectivo de Trabajo” p. 84-89

¹⁰² Ibíd. p. 108

Además de los escalafones existen tres Grupos de Trabajadores sindicalizados con profesiones y/o carreras que son:

- ✓ Grupo de Analistas
Grupo de Servicios Técnicos /2
- ✓ Grupo de Ingenieros y
- ✓ Grupo de Contadores
Grupo de Abogados /2

/2 Por tener un número de trabajadores inferior a 50 (por cada 50 trabajadores debe haber 1 representante), no pueden tener representación sindical y están integrados a estos grupos.

Que cuentan con el personal con estudios superiores, pero habiendo excepciones y acordando integrar a trabajadores al grupo sin estudios profesionales y no necesariamente ser ingeniero para estar integrado en el grupo de ingenieros, o contador para estar en el grupo de contadores, el grupo de analistas es diferente porque es un grupo multifuncional y heterogéneo de profesionistas que se crea originalmente para dar servicio a la Gerencia de Construcción y que actualmente da servicio a toda la organización, por lo mismo es más difícil de ubicar al grupo de analistas por la diversidad de profesiones. /3

/3 Consulta con representantes sindicales del sindicato mexicano de electricistas

- ✓ “Cláusula 31.- SUBSTITUCIONES.
I.-...Se dice que un trabajador sustituye a otro cuando transitoriamente desempeña las labores de éste durante su ausencia temporal, o durante su ausencia definitiva...”¹⁰³

Aquí hay dos variantes cuando se va a sustituir temporalmente, ya sea por permisos, vacaciones, bajas de categorías e incapacidades, el o los trabajadores cubren el

¹⁰³ Ibid p. 118

puesto, pero existe una contradicción, ya que existe personal para cubrir los puestos, supernumerarios y volantes, que previamente deben tener conocimiento de las actividades de los trabajadores de categorías inmediatas, o se les capacita para tal efecto y cuando la sustitución es definitiva.

4.4. Reestructuración del Nuevo Organismo de acuerdo a sus objetivos

Luz y Fuerza del Centro es una empresa eléctrica, que ha sobrevivido a sus propios cambios, por más de 100 años y en su larga trayectoria ha heredado la tarea de servir eficientemente a la zona centro del país y parte de algunos estados de la república; actualmente se enfrenta a problemas de servicio eléctrico con demandas cada vez mayores.

La función de Luz y Fuerza del Centro no solo se limita a servir, sin que deba de proporcionar un servicio adecuado en calidad, cantidad, oportunidad, competitividad, atención al usuario, además de proteger el medio ambiente.

Tiene como principal objetivo el prestar servicio eléctrico a una de las ciudades más grandes del mundo; y capital del país. La capacidad de hacerlo radica en primera opción la de abastecer a este centro político y económico, comercial e industrial.

Dentro de los factores de la reestructuración de atender a la ciudad, la cual ha crecido desmesuradamente y congestionando la zona urbana y conurbana, ocasionando problemas de todo tipo para el gobierno.

Los obstáculos que Luz y Fuerza del Centro tiene que resolver con gran esfuerzo, ánimos renovados, creatividad, iniciativa, imaginación; son parte de la reestructuración de este organismo, tomando en cuenta los procedimientos administrativos de trabajo, que correspondan eficientemente a las demandas de la Ciudad de México.

"... Compañía de Luz y Fuerza fue reestructurada en 1966 y por una década su desarrollo fue normal; sin embargo, a partir de la declaración de su liquidación

en el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica del 22 de diciembre de 1975, deliberadamente sus recursos fueron restringidos propiciando un deterioro constante en sus sistemas administrativos y áreas operativas."¹⁰⁴

Para los trabajadores de la época de liquidación fue un lapso aciaga, en donde la empresa estuvo a punto de ser absorbida por Comisión Federal de Electricidad y como resultado de diferentes conflictos entre ambas empresas, se tuvieron que ceder 12,000 Km. de la zona de trabajo de CLyFC.

El 19 de febrero de 1996 se decreta el Programa de Desarrollo y Reestructuración del Sector Energía (1995-2000), elaborado por la Secretaría de Energía, la cual sustenta las bases de los cambios al subsector eléctrico.

Este programa fija las normas y estrategias que rigen las políticas sectoriales de los programas nacionales, establece que la economía nacional es competitiva, además de que los niveles de calidad sean comparables a los internacionales, su distribución sea oportuna y suficiente, y sus precios y tarifas sean de manera transparente y predecible.

También establece, entre otros objetivos, el de fortalecer la rectoría del Estado, desarrollar un marco regulatorio sectorial, la de satisfacer la demanda, así como maximizar la eficiencia de la economía de las empresas del sector, contribuir a la defensa del medio ambiente y fomentar el ahorro y uso eficiente de energía.

Es la Secretaría de Energía encargada de promover, coordinar y concertar las acciones y ejecución del Programa de Desarrollo y Reestructuración de Energía 1995-2000. Luz y Fuerza del Centro, es quien elabora y presenta sus respectivos programas de desarrollo sustentable para su aprobación de la Secretaría de Energía.

Por su parte, le corresponde a la Secretaría de Energía la elaboración de programas

¹⁰⁴ **“Reestructuración y Modernización de Luz y Fuerza del Centro”** p. 4 (folleto).

anuales que incluyan aspectos administrativos y de política económica y social. El programa pretende el crecimiento económico, sólido, dinámico, permanente y equitativo, junto con las demandas que la sociedad haga.

El Programa de Desarrollo y Reestructuración de Energía 1995-2000 se encuentra estructurado en cuatro apartados básicos:

- ✓ El primero describe el marco internacional en el que se ha desarrollado la actividad sectorial durante los quince años.
- ✓ El segundo apartado describe la base de los recursos energéticos; poniéndose en relieve el vasto potencial energético que podrá transformarse en una contribución sustancial para la economía. Un análisis de la evolución reciente a nivel de subsector los escenarios de mercado en el horizonte que abarca el programa.
- ✓ El tercero define los objetivos y prioridades que orientan el quehacer en el sector energía capaz de compartir con una economía global. El Estado debe de mantener el principio de controlar la economía nacional en las actividades estratégicas.
- ✓ El cuarto y último apartado define las estrategias y acciones que permitan alcanzar los objetivos sectoriales. Incorporándose así los elementos cuantificables que permitan ejercicios evaluatorios posteriores.

Tomando en cuenta que el sector de energético ha sido un punto de partida para el desarrollo económico de la nación, ya que influye en el resto del aparato productivo, específicamente la energía eléctrica, en donde debe de existir un desarrollo dinámico, que permita el equilibrio de la economía nacional; el Estado sigue teniendo la rectoría del sector energético desde la nacionalización hasta la modernización del mismo.

Ahora, la política del sector energético debe de responder a las exigencias del desarrollo y que evolucione al igual de su transformación; fomentar el ahorro de energía, la calidad y seguridad en el suministro con precios accesibles.

Para resolver los problemas de este sector y que se consolide será necesario hacer énfasis a las tareas de reestructuración y desarrollo sectorial, las empresas públicas deben continuar con su papel de promotoras del desarrollo. Estos órganos de gobierno fortalecidos y con nuevas estructuras descentralizadas capaces de tomar decisiones rápidas en cualquier momento.

En el subsector eléctrico, el reto inmediato es el desarrollar una infraestructura de generación, transmisión y distribución que satisfaga las demandas de la economía. Por lo que respecta a Luz y Fuerza del Centro deberá avanzar el proceso de consolidación de manera que satisfaga las expectativas de los usuarios en su área de operación.

La estrategia que defina supone una mejor y más difundida capacitación técnica, y el desarrollo científico-tecnológico, de modo que pueda traducirse en la integración y modernización de cadenas productivas que permitan que la industria opere eficazmente en el entorno competitivo y una economía de alcance globalizables.

Luz y Fuerza del Centro y “el Sindicato Mexicano de Electricistas se han pronunciado por la reestructuración de la industria eléctrica en términos generales por el mejor aprovechamiento, tanto de los recursos físicos como humanos de la propia industria, a fin de que el servicio eléctrico sea oportuno, eficiente, y que sus beneficios se extiendan dentro del menor tiempo posible al mayor número de mexicanos”¹⁰⁵

4.5. Proceso de Descentralización de la Entidad

La descentralización en 'Luz y Fuerza, es el esfuerzo sistematizado para transferir, delegar atribuciones y recursos a niveles más bajos de autoridad. Por ello, esta entidad debe de reestructurarse por niveles, ya sea en su funcionamiento interno

¹⁰⁵ “Contrato Colectivo de Trabajo” Op cit. 492

como en la estructura geopolítica que comprende, de modo que quede especificado y limitado por las responsabilidades de cada área.

Es necesario tener un lineamiento de descentralización para las áreas operativas, además asegurar los recursos necesarios y responsabilidades facilitando la gestión administrativa.

Crear en el organismo unidades administrativas de acuerdo a su naturaleza, tamaño y tipo de actividad, en relación con los objetivos y metas que se asignan junto con un adecuado manejo de sus recursos.

Con respecto a las áreas operativas, además de una distribución geográfica consolidada, tiene que incrementarse de acuerdo a sus necesidades, asignándoles mayores responsabilidades en la toma de decisiones y la operación de sus áreas. Esto conlleva a la entidad a ser más eficiente en sus funciones administrativas como operativas.

Anteriormente las gestiones administrativas se hacían entorno a la oficina central o matriz, y esto ocasionaban una centralización de trámites y de procesos administrativos que reducían su efectividad y por lo tanto, su productividad se veía limitada.

Es así como la descentralización interna de la organización se da en función a los niveles administrativos, así como en la zona de influencia o regionalización de la entidad.

4.6. Desregular, Privatizar y/o Reformar

De acuerdo a la Ley Federal de Entidades Paraestatales en su artículo 32 dice que:

“...cuando una empresa de participación estatal mayoritaria no cumpla con el objeto a que se contrae el artículo 30 (tienen por objeto las áreas prioritarias, en términos del art. 6, se consideran áreas estratégicas las determinadas en el párrafo 4º. De la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos), ya no resulte conveniente conservarla como entidad paraestatal.”¹⁰⁶

En este contexto, el 9 de febrero de 1994 pasa de ser entidad paraestatal en entidad descentralizada, y en la actualidad Luz y Fuerza del Centro enfrenta problemas serios por los rezagos tecnológicos, los malos manejos administrativos y sindicales que han puesto en jaque a la entidad.

La prioridad es atender a las empresas estatales para su competitividad, ya que se carece de una supuesta falta de funcionalidad y/o exceso de gasto, por lo que se pretende desregular ya que la actividad es mínima, pero no olvidemos que estas empresas son estratégicas por ser base del desarrollo.

Al privatizar se rompería con el monopolio estatal, quienes dirigen a las empresas son administradores que designa el Ejecutivo Federal con el inconveniente de que no siempre son personas con los conocimientos necesarios para llevar a cabo la conducción y dirección óptima de la Entidad, se necesita personas con un perfil administrativo que tengan una visión de la entidad, con la vocación y conocimientos suficientes para que contribuyan al desarrollo de las misma.

Hay que tomar en cuenta que las empresas privadas tienen como objetivo final el lucro y dejaría atrás el interés nacional de servir eficientemente, por ello el privatizar a estas empresas se correría el riesgo de perder el fin básico de lograr el interés general, además de brindar un servicio de calidad y contribuir al crecimiento económico.

De esta manera, se observa que el principal objetivo de las empresas del Estado es el de garantizar el servicio con las mejores condiciones y cumpliendo los objetivos de cohesión económica, social y de desarrollo.

¹⁰⁶ “Lev Orgánica de la Administración Pública Federal (Lev de Entidades Paraestatales)” p. 65

Al respecto la experiencia internacional demuestra que las privatizaciones han sido un error, produce altas tarifas y no hay garantía de servicio. La solución se daría cuando en forma bilateral entre empresa y sindicato lleguen a un consenso de reforma y reestructuración de la entidad que hasta la fecha no se ha dado.

Como se ha visto en el capítulo dos, la desregulación no necesariamente es lo más adecuado para que el subsector eléctrico pueda ser funcional, en algunos casos donde se dio la apertura a la generación y distribución la transmisión quedó bajo tutela del Estado y la comercialización queda sujeta a un organismo regulador que es la que condicionará los precios de acuerdo a las demandas de los consumidores.

La alternativa para Luz y Fuerza del Centro es reestructurarla con nuevas tecnologías y alternativas de generación con fuentes renovables y limpias para el desarrollo y cuidado del medio ambiente.

“Dada la naturaleza de la industria eléctrica, por los costos de infraestructura y la invialidad de almacenamiento en ninguno de sus segmentos (generación, transmisión, distribución y comercialización), es imposible competir en varios oferentes. ...se ha manejado que la idea de que si es posible la competencia en generación, y en comercialización y no obstante, para el primer caso existe una condicionante, la demanda, ya que esta no se está comportando como lo esperado y...la comercialización, porque depende fundamentalmente de lo que ocurra en los otros segmentos”¹⁰⁷

Las empresas integradas verticalmente como lo son LFC y CFE, tienen ciertas ventajas:

- “- ...reducen los tiempos en la toma de decisiones.- El beneficio más común de una integración vertical, es que produce la organización más eficiente de una empresa.
- Mejor coordinación de flujos, mejor regularidad de producción y puede

¹⁰⁷ Revista Lux “Diciembre de 2002”, Sindicato Mexicano de Electricistas, DF, 523 p. 12

generar economías de escala y de rango.”¹⁰⁸

La apertura del sector significaría participación privada en los segmentos de producción pero también se crearía un mercado eléctrico en donde los precios serían regidos por la ley de la oferta y la demanda. Sin embargo, es necesario que el sector energético debe de reformarse.

En el caso de LyFC, tiene que reestructurarse de acuerdo a la evaluación de sus programas internos de producción y autoevaluación. Se debe de invertir más en la generación, creando plantas generadoras para que no tenga que comprar le mayoría de energía a CFE y pueda ser autosuficiente así como rehabilitar y mantener las que tiene.

¹⁰⁸ Revista Lux “Octubre-Noviembre de 2004”, Sindicato Mexicano de Electricistas, DF., No. 540-541 p. 40

Conclusiones

1. Luz y Fuerza del Centro tiene como uno de los retos primordiales atender a la ciudad de México y Municipios Conurbados, que es una de las zonas más densas del mundo y con características muy especiales, como la altitud y montañas, por lo que se vuelve una tarea muy difícil de resolver para el sector energético, y más en la distribución de energía eléctrica por los diferentes tipos de usuarios y dimensiones de distribución así como la atención al público.

Considerando que la ciudad de México y área metropolitana tienen una demanda de más de 5 millones de usuarios con más de 20 millones de habitantes, es necesario satisfacer las demandas con condiciones adecuadas, de calidad, cantidad, oportunidad, precio y atención al usuario.

Para lograr esto se necesita que la empresa se encuentre bien organizada y tener los objetivos de modernización, empleando todos los recursos en forma congruente y racionalizándolos. Los cambios requeridos en el proceso de modernización representan las necesidades de eficientar su estructura y su funcionamiento en todos los ámbitos.

2. El subsector eléctrico y especialmente Luz y Fuerza del Centro, representa un factor importante en el desarrollo de la economía nacional por la zona de influencia que es más densa en población y actividad económica del país, representando la punta de desarrollo industrial comercial y de servicios más importante; además de es aquí donde se localizan las sedes de lo poderes del país.

Es imperante, que ante el reto de la globalización y competitividad, ya que en el mundo entero existen diferentes procesos de comercialización; que la empresa adopte diferentes cambios e inserte nuevos métodos en el mercado de energía desde la generación hasta la comercialización.

3. Para Luz y Fuerza del Centro es de gran importancia mantener una organización sólida, que en un futuro mantenga su postura de ser la única empresa que ha sabido

mantenerse a pesar de las adversidades durante más de 90 años de existencia.

No hay que olvidar que la empresa pública como representante de la empresa del Estado, forma parte de la responsabilidad económica y social del gobierno para impulsar el desarrollo del país, por lo que es importante adecuar la administración pública mediante el proceso de modernización.

4. La modernización de la empresa pública es el cambio sistemático de la estructura de la unidad económica del Estado, y como parte de la modernización de la empresa pública, la Reforma del Estado es la necesidad de la transformación de las demandas mínimas de un país, así como la desburocratización que hace deficiente el desarrollo y la apertura a los diferentes sectores de la sociedad, o actores del cambio.

Es así que la entidad representa estos cambios, sin dejar de ver su pasado que ayuda a mejorar el presente y tener una planeación adecuada para el futuro; además de la estrecha relación del sindicato con ésta.

5. El proceso de modernización de la entidad ha sido en forma paulatina, no ha llegado a un nivel donde se pueda analizar el avance de ésta. Existen diferentes factores internos y externos. Entre los internos estaría el sindicato, ya que al ver afectados sus intereses argumenta que es la empresa la que detiene el proceso de reestructuración, por otro lado, la empresa argumenta que es el sindicato por la cantidad de agremiados que tiene en su plantilla poco flexible.

De 2002 a 2004, período de revisión contractual se hicieron acuerdos y convenios de desarrollo junto con planes a corto, mediano y largo plazo, entre empresa y sindicato, para que la organización tenga un mejor funcionamiento.

Estas revisiones contractuales se hacen cada dos años; es aquí donde el sindicato hace peticiones laborales y económicas, empieza el 16 de diciembre y termina el 16 de marzo con la pactación de los logros sindicales.

6. Los cambios que se han dado han ayudado a la descentralización administrativa y organizativa; pero uno de los factores que impiden la descentralización es la concentración de trabajadores y las limitaciones contractuales.

7. Uno de los retos de la entidad de satisfacer la demanda poblacional que día con día se incrementa y estos solo se ha dado con la participación de los trabajadores y la implantación de nuevas tecnologías, como la Generación Distribuida. También la disminución de Pérdidas Técnicas y no Técnicas al mejorar el equipo de transmisión como la sustitución de fibra óptica con mayor capacidad de transmisión y velocidad de datos por el cable tradicional de las torres; el cambio de medidores para su medición más exacta y que no se puedan manipular.

8. La administración pública requiere de personal cada vez más productivo, que esté capacitado y con conocimientos plenos del trabajo. El cambio representa una oportunidad para el desarrollo de las entidades estatales y para esto es necesario ser más flexible en las negociaciones y participe en las decisiones.

9. El papel de la administración pública es fundamental, ya que si se logra el hacer cumplir a la política del Estado a través de sus instituciones públicas éste se verá fortalecido, manteniendo la rectoría de las empresas estratégicas y prioritarias, en el proceso de desarrollo. La necesidad de reorientar a la administración pública, mediante la modernización de sus instituciones, dependencias, secretarías, etc., es una necesidad de adecuarse a los cambios que a nivel mundial se han estado dando.

Por ello, es importante que la administración pública se oriente en forma adecuada; el proceso de cambio de los organismos públicos que van adquiriendo nuevas formas de organización y tecnologías que permiten a ésta ser más eficiente.

10. La finalidad en el proceso de modernización de las entidades de gobierno, es la de alcanzar sus objetivos con innovación y buscar la eficiencia que se ha perdido, sin olvidar que la administración pública es un instrumento fundamental del desarrollo económico, político y social del país, por lo que el fortalecimiento de las entidades

públicas sería mediante el equilibrio de sus procesos productivos.

Bibliografía

Autores varios, Antología del Materialismo Histórico, México, Quinto Sol, 1985.

Bañón Rafael y Carrillo Ernesto (comps.) La Nueva Administración, Alianza Editorial, Madrid 1997

Basave Fernández del Valle, Agustín, Teoría del Estado, México, Jus, S.A. 1970.

Bobbio, Norberto, Estado, Gobierno y Sociedad, Breviarios, México, Fondo de Cultura Económica, 1989.

Campos Aragón, Leticia, Coordinadora La Apertura Externa en el Sector Eléctrico Mexicano, México, UNAM, 1997.

Carrillo Laderos, Ramiro, Metodología y Administración, México, Limusa, 1989.

Glosario de Términos Administrativos más usados en la Administración Pública Federal

Huntington P., Samuel, El orden Político en las Sociedades de Cambio. Paidós, Buenos Aires, 1968

Lucas Ortueta, Ramón, Organización Científica de las Empresas, Limusa, México, 1974.

Maquiavelo, Nicolas, El Príncipe México, Porrúa, Sepa Cuantos no. 152

Martínez Chávez, Víctor Manuel, Glosario de Términos Administrativos, México, Presidencia de la República, (fotocopias) 1982.

Martínez Silva, Mario, Diccionario de Política y Administración Pública, México, C.L.C.P. y A.C., 1980.

Méndez Monroy, Zorrilla, Dinámica Social de las Organizaciones, México, ED. Interamericana, 1980.

Montenegro, Walter, Introducción de las Doctrinas Político-Económicas, Breviarios, México, Fondo de Cultura Económica, 1984.

Offe, Clause, Contradicciones en el Estado del Bienestar, México, Alianza, 1990.

Rebolledo, Juan, La Reforma del Estado en México, FCE, México, 1993

Quiroga Leos, Gustavo, Organización y Métodos en la Administración Pública, Trillas, 1988.

Sabine, George, Historia de la Teoría Política, Fondo de Cultura Económica, 2ª. Edición, México, 1981.

Hemerografía

Apuntes de Empresas Públicas, 7º. Semestre, impartido por el profesor Armando Arteaga Tenorio, FCPyS

Boletín de la Asociación de Jubilados de Luz y Fuerza del Centro, A.C. (ASJULUZ), Tiáloc no. 124, México, DF., Julio de 1996.

Boletín CANAME, número especial, octubre de 1999, México, DF.

CFE Subdirección de Programación, "Programa Estratégico 1991-2000", México, DF

Contrato Colectivo de Trabajo, Bienio 2002 -2004, Luz y Fuerza del Centro / Sindicato Mexicano de Electricistas, México, DF., 2000.

Contribución del SME a la resolución de los problemas de la industria eléctrica nacionalizada y la unidad de los trabajadores electricistas, México, Sindicato Mexicano de Electricistas, 1983.

El Economista, Gabriela Amador, martes 9 de febrero de 1999.

Garza Enrique et. al., El Cotidiano No. 22, Industria Eléctrica y SME; otros temas, marzo-abril 1988.

Informe sobre la liquidación de The Mexican Light and Power Company, Limited, (Folleto), México, DF.

Prospectiva del Sector Eléctrico 1998-2000, Secretaría de Energía, Luís Téllez K., México, DF.

Reforma, Negocios, Lizette Padilla, lunes 10 de junio de 2002.

Reestructuración y Modernización de Luz y Fuerza del Centro, Informe y Opinión, México, DF., Comité Central y Comisiones Autónomas, Sindicato Mexicano de Electricistas, México, DF., Octubre de 1986.

Reformando al Estado, Nexos, 148, México,

Revista Lux, 75 Aniversario, Sindicato Mexicano de Electricistas, México, DF., 1989.

Revista Lux, Diciembre de 2002, Sindicato Mexicano de Electricistas, México, DF, 2002.

Revista Lux, Marcha del 1º. de Mayo, Mujeres Electricistas, Sindicato Mexicano de Electricistas, México, DF., 2005.

Revista Lux, Octubre-Noviembre de 2004, Sindicato Mexicano de Electricistas, México, DF, 2004

Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, Poder Ejecutivo Federal, México, DF., 1989.

Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, El Nacional, Domingo 11 de junio de 1995, México, DF.

Programa Estratégico 1991-2000, CFE, Subdirección de Programación.

Programa de Modernización de la Administración Pública, 1995-2000, Diario Oficial de la Federación, Martes 28 de mayo de 1996, Primera Sección, México, DF.

Programa de Modernización de la Empresa Pública en México 1990-1994, Diario Oficial de la Federación, lunes 16 de abril 1990.

Programa de Desarrollo del sector de la Energía 1995-2000, Diario Oficial de la Federación, Lunes 19 de febrero de 1996, segunda sección, México, DF.

Prontuario de Luz y Fuerza del Centro, México, DF

Leyes

Constitución Política de los Estados Unidos de México ED. PAC, México DF., 2003.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (contiene: Ley Federal de Entidades Paraestatales, Ley de Planeación, Ley Federal de Responsabilidades de Servidores públicos, entre otras) ED. Ediciones Luciana, México, DF., 2002.

Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, Sindicato Mexicano de Electricistas, México, DF., 1989.

Ley Federal del Trabajo, ED. PAC, México, DF. 2003.